



EL SECRETO DEL IMPERIO ESPAÑOL:
LOS SITUADOS COLONIALES EN EL
SIGLO XVIII

Carlos Marichal
Johanna von Grafenstein
Coordinadores

EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

ÍNDICE

Introducción	9
Los situados peruanos: desde Chile hasta Panamá, 1700-1800 <i>Ramiro Alberto Flores Guzmán</i>	33
La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII <i>Carlos Marichal y Matilde Souto</i>	61
El situado mexicano y la Cuba borbónica <i>José Manuel Serrano y Allan J. Kuethe</i>	95
Las transferencias fiscales novohispanas a Puerto Rico: siglos XVI-XIX <i>Argelia Pacheco Díaz</i>	115
El situado novohispano al Circuncaribe, un análisis de su composición, distribución y modalidades de envío, 1791-1808 <i>Johanna von Grafenstein</i>	143
Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en La Habana del siglo XVIII <i>Laura Náter</i>	171
El situado de Cartagena de Indias a fines del Siglo de las Luces <i>Adolfo Meisel</i>	193
El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748 <i>Yovana Celaya Nández</i>	213
Dominio, presencia militar y situados en Texas a mediados del siglo XVIII <i>José Manuel Serrano Álvarez</i>	237
La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas, 1565-1816 <i>Luis Alonso Álvarez</i>	251

Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el Imperio <i>Alejandra Irigoín y Regina Grafe</i>	295
Apéndice	341
Siglas y bibliografía	343
Índice de cuadros, gráficas y mapas	365
Autores	369

Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein, (2012), “Introducción”, en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein, Coords. *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Instituto Mora, p. 9-31. ISBN 9786074624151.

**EL SECRETO DEL IMPERIO ESPAÑOL:
LOS SITUADOS COLONIALES EN EL SIGLO XVIII**

Johanna von Grafenstein

Carlos Marichal

Coordinadores

INTRODUCCIÓN¹

A partir del decenio de 1980, diversos historiadores –entre los que destacan Herbert Klein, John TePaske, Jacques Barbier, Miguel Artola y José Patricio Merino– emprendieron una labor titánica y ambiciosa que consistía en comenzar la reconstrucción cuantitativa de los diversos niveles de la vasta estructura del sistema fiscal de la monarquía española del antiguo régimen, tanto en la metrópoli como en sus posesiones en ultramar.² Apoyándose en dichos trabajos y en un extraordinario cúmulo de fuentes adicionales que han sido descubiertas en los archivos hispanoamericanos, otros historiadores de una nueva generación han comenzado a elucidar lo que era, probablemente, el sistema fiscal más complejo del mundo entre el siglo XVI y fines del siglo XVIII.³ Dicha complejidad reflejaba la multiplicidad de entidades administrativas y militares que constituían, en su conjunto, el imperio español, incluyendo los diversos reinos de la metrópoli, sus posesiones europeas, los cuatro virreinos americanos, así como tres capitanías generales y numerosas guarniciones militares coloniales en América y en Filipinas.

¹ Agradecemos la ayuda de Matilde Souto por su lectura y sugerencias para la elaboración de esta introducción, en particular, en la sección “Establecimiento y destino de los situados”.

² Klein y Barbier, “Revolutionary Wars and Public Finance”; Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; TePaske, Hernández Palomo y Hernández Palomo, *La Real Hacienda de Nueva España*; TePaske, “La crisis financiera del virreinato”; Barbier, “Peninsular Finance and Colonial Trades” y “Las prioridades de un virrey ilustrado”; Merino, *Las Cuentas de la Administración Central Española*; Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*.

³ Una amplia revisión bibliográfica sobre la fiscalidad de la Nueva España en el siglo XVIII se encuentra en Marichal, *La bancarrota del virreinato*, pp. 332-367. Sobre la historia fiscal de España a lo largo de los siglos XVI–XVIII, también se han multiplicado los estudios en los últimos 20 años: pueden consultarse las obras: Gelabert, *La bolsa del rey*; Martín Acosta, *El dinero americano*; Andujar Castillo, *El sonido del dinero*; Bowen y González Enciso, *Mobilising Resources for War*; Pieper *La Real Hacienda bajo Fernando VI* y Álvarez Nogal, *El crédito de la monarquía hispánica*. Para una comparación internacional de la literatura de historia fiscal véase Bonney, *Economic Systems and State Finance*, *passim*.

Si uno se limita a revisar los estudios sobre la historia fiscal del dilatado imperio español en la época borbónica (especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII) es posible constatar que, en conjunto, constituyen una literatura muy amplia y de gran riqueza. Los trabajos publicados abarcan todo el territorio hispanoamericano, desde el virreinato de la Nueva España, el Gran Caribe, los virreinos de la Nueva Granada y del Perú, hasta los confines australes del virreinato del Río de la Plata y de la capitania general de Chile, y luego a través del océano Pacífico hasta las islas Filipinas. Este abanico de trabajos sobre espacios geográficos amplios y diversos permite profundizar en el debate sobre el impacto de las reformas borbónicas antes de la quiebra de las finanzas del antiguo régimen, que fue estudiada magistralmente, en el caso de la propia España, por historiadores de la talla de Josep Fontana y Francisco Comín.⁴ Las nuevas investigaciones sobre la fiscalidad en la América española también han abierto posibilidades para comenzar a analizar con mayor seguridad un tema hasta ahora insuficientemente trabajado que consiste en analizar la difícil transición de la *Real Hacienda* de la época colonial a la *hacienda pública* de las nuevas naciones que se independizaron del imperio español entre 1810 y 1825.⁵

No obstante, para ahondar en la comprensión de la situación y estructura fiscal y financiera de la metrópoli y de sus colonias en la coyuntura muy particular de las guerras de la independencia, es importante contar con una visión de más largo plazo, siendo preciso analizar en mayor detalle no sólo la fiscalidad de cada región del imperio, sino el legado del complejo mecanismo de las transferencias financieras

⁴ Fontana, *La economía española al final del antiguo régimen* y Comín, *Hacienda y economía*, cap. 1.

⁵ Una excelente muestra reciente de los estudios que comienzan a realizarse sobre esta problemática se encuentra en Sánchez Santiró, Jáuregui e Ibarra (coords.), *Finanzas y política*. Otra compilación en el caso de la transición fiscal en México es la de Marichal y Marino, *De colonia a nación*.

entre las propias colonias. En parte importante, dichas transferencias eran conocidas como *situados*, término hoy poco familiar. Por este motivo es importante precisar la definición histórica de los *situados* que se remontaban al siglo XVI, aun cuando fuera en el siglo XVIII que adquirieron su mayor importancia en los vastos espacios del imperio español en las Américas y en Filipinas.⁶ Éste es uno de los principales objetivos de esta introducción, siendo complementado eficazmente en cada uno de los ensayos del presente volumen por una multitud de precisiones sobre sus características concretas en diferentes momentos y espacios geográficos.

Sin embargo, antes de entrar específicamente en las definiciones de conceptos clave, debe hacerse hincapié en la cuantía, muy considerable, de las mencionadas transferencias fiscales entre decenas de tesorerías (o *cajas reales*) del imperio español en las Américas y Filipinas entre el siglo XVI y finales del XVIII, proceso y dinámica que no han recibido la atención que merecen en la historiografía tradicional. Para decirlo de manera sintética, el presente volumen reúne un conjunto de estudios novedosos sobre las relaciones entre las tesorerías coloniales conocidas como *situados*, los cuales constituyeron uno de los mecanismos clave de autofinanciamiento del imperio. Sin conocer este mecanismo, es nuestro argumento, resulta imposible entender cómo el imperio español pudo durar tanto tiempo y más particularmente cómo pudieron sostenerse muchas colonias que eran fiscalmente pobres y que nunca recibieron apoyos financieros de la metrópoli. La explicación radicaría en el hecho de que a lo largo de tres siglos fue construyéndose un sistema de administración en el cual las colonias fiscalmente más prósperas apoyaban

⁶ Estudios excepcionales respecto a los *situados* en los siglos XVI y XVII son la tesis doctoral de Reichert “Socorros de la Nueva España”, sobre los *situados* de la Nueva España para las fortalezas y población militar de los puertos españoles en la región del Gran Caribe en el siglo XVII, así como el trabajo clásico de Engel Sluiter, *The Florida Situado* acerca del *situado* de Florida en el siglo XVI, y su monografía más reciente titulada *The Gold and Silver of Spanish America*, publicada en 1998.

a la administración civil y militar de las colonias o guarniciones más pobres.

Si bien todavía faltan cálculos precisos de los montos totales de los situados en la América española a lo largo del siglo XVI, ahora sí sabemos mucho más sobre estas transacciones durante el XVII gracias al excelente y reciente trabajo de Rafal Reichert.⁷ En esta centuria, las transferencias de remesas fiscales de la Nueva España a las principales guarniciones y fortalezas españolas en el Gran Caribe ascendieron a un total de más de veinte millones de pesos, una cantidad enorme para la época. Reichert estima que esta suma representó cerca de 45% de los gastos propiamente militares registrados por la Real Hacienda novohispana. Lamentablemente, no contamos con información similar para el virreinato del Perú en el siglo XVII ni para y otras posesiones españolas en la América meridional, tema muy atrayente para futuras investigaciones históricas. En el presente libro, la mayor parte de los ensayos se centran en el siglo XVIII, periodo durante el cual el monto de los situados, al igual que las remesas a la metrópoli, aumentó sustancialmente. En el caso del México borbónico, puede calcularse que los situados a las guarniciones militares en el Gran Caribe y a Filipinas superaron más de 150 millones de pesos en el siglo entre 1700 y 1800.⁸ Se trataba, en efecto, de flujos de capitales (fiscales) enormes para el antiguo régimen, y es de esperar que esta problemática despierte nuevas investigaciones y debates en la historiografía americana y europea sobre los imperios de la época y sobre sus finanzas.

La singularidad de la organización y dinámica fiscal tan compleja del imperio español también debe resaltarse. En los casos de los sistemas coloniales de las demás potencias europeas con posesiones en América –

⁷ Reichert, “Socorros de la Nueva España”, *passim*.

⁸ Para los datos ver apéndice estadístico en Marichal y Souto, “Silver and Situados”.

especialmente de Gran Bretaña, Francia y Portugal– es necesario hacer hincapié que si bien sus sistemas fiscales también eran complejos, tenían menos vinculaciones intra/imperiales que las del imperio español. Por ejemplo, en el caso de Portugal, la relación fiscal entre metrópoli y colonia era más sencilla en tanto que se trataba esencialmente de transferencias anuales de sobrantes fiscales desde Brasil a la madre patria; en cambio, las *factorías* portuguesas en diversos puertos de Asia no tenían relación alguna con Brasil. El contraste con el caso español es claro: como nos ilustra el ensayo de Luis Álvarez Alonso (incluido en el presente volumen), una parte importante de la administración y defensa militar de la única colonia española en Asia, las Filipinas, dependía de remesas anuales de plata de las reales cajas de México, que se transportaban en la famosa *Nao de Manila*.

Otro ejemplo de contraste lo proporciona el régimen fiscal de las colonias francesas en el Caribe en el siglo XVIII. La vinculación entre Saint Domingue, (luego Haití), Martinique y Guadalupe se asentaba en apoyos puntuales de la marina y la hacienda real francesa para la administración y defensa de dichas islas, pero sin que se estableciera una red importante de relaciones fiscales inter/coloniales. En cambio, en el caso de las administraciones españolas en el Gran Caribe, es imprescindible tener en cuenta los cuantiosos situados que se enviaban anualmente a las islas y otros puntos desde Nueva España: una parte importante de los recursos fiscales arribaron durante casi tres siglos a La Habana, para luego ser redistribuida en proporciones diferentes a Santo Domingo, Puerto Rico o San Agustín Florida, por ejemplo. Esta compleja red de parecido de transferencias inter/coloniales en el Caribe español es sin duda el tema estudiado más exhaustivamente en el presente volumen.

El contraste con el imperio británico en las Américas en el siglo XVIII también resulta sugerente de la diversidad posible de organización de

regímenes fiscales coloniales. En el caso de Canadá, por ejemplo, una parte considerable de la fiscalidad dependía de las concesiones otorgadas a grandes compañías privadas (monopolistas) como la Hudson's Bay Company, que producía réditos importantes para la corona. En cambio, es menester tener en cuenta que la mayor parte de los gastos militares en el Canadá británico dependía de asignaciones aprobadas por el Parlamento inglés y de transferencias de la metrópoli, incluyendo hombres, armamento y metálico. Por su parte, en las trece colonias, los gastos militares de autodefensa (sobre todo en contra de diversas etnias de indios guerreros) corrían, en parte, por cuenta de las propias asambleas o parlamentos de estas trece administraciones angloamericanas. Al contrario, en Jamaica, la defensa era esencialmente cuestión de la armada real británica y no costaba a los colonos, salvo los gastos de avituallamiento en el puerto de Kingston.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que no existían transferencias fiscales entre las colonias británicas, ni en el caso de Canadá, ni en las trece colonias ni en el caso de Jamaica. Y tampoco existían montos importantes de remesas fiscales directas desde estas colonias americanas a la metrópoli inglesa. La Real Hacienda británica se beneficiaba de la cobranza de impuestos sobre el comercio con sus posesiones americanas, pero éstos eran esencialmente contribuciones que se cobraban en los puertos ingleses. En cambio, cuando el gobierno de Jorge III intentó imponer impuestos sobre el comercio de importaciones (especialmente sobre el té, azúcar y ron) *directamente en las trece colonias*, el rechazo fue inmediato, proceso que tradicionalmente se vincula con el estallido de la posterior guerra de independencia en 1776-1783.

En el caso del imperio español en América, los ensayos en el presente libro ilustran en detalle la naturaleza de las transferencias fiscales desde las colonias fiscalmente más prósperas a colonias más

pobres para cubrir gastos militares y administrativas. Estas remesas eran esenciales al sostenimiento del conjunto de la maquinaria de la monarquía en ultramar, tanto en la América septentrional como en la América meridional, así como en el Gran Caribe y en Filipinas. Los *situados* eran, consiguiente, uno de los *secretos* esenciales de la larga vida del imperio español en ultramar y ayudan a explicar porqué su defensa militar no requirió casi nunca de subvenciones de la metrópoli. Al contrario, la propia Real Hacienda del gobierno de España recibió anualmente subsidios fiscales de sus colonias americanas, en cantidades especialmente cuantiosas en época de guerras internacionales. Pero las remesas a la península no son el tema de nuestro libro, que se centra más en el complejo y cambiante tejido de situados al interior de los territorios americanos así como de aquellos enviados desde la Nueva España a Filipinas. Pero antes de adentrarnos en una sintética relación de las aportaciones concretas de los diferentes ensayos que hemos reunido en este volumen, conviene comenzar con algunas definiciones de términos e instrumentos fiscales (que cambiaron en el tiempo) y que ayudarán a la comprensión de cada uno de los trabajos que siguen.

ESTABLECIMIENTO Y DESTINO DE LOS SITUADOS

Aunque la palabra *situado* quiere decir el salario, sueldo o renta señalado sobre algún efecto, es necesario enfatizar que dentro del imperio español el término situado adquirió una connotación específica al utilizarse para denominar los caudales que, por cuenta del rey, se transferían de una caja a otra para cubrir gastos que interesaban a la corona.⁹ Es cierto que el instrumento de los situados no era privativo a las América. Ya desde fines

⁹ Según el *Diccionario de la lengua castellana*, en la primera edición de 1739, llamada de Autoridades, la palabra situado es el participio pasado de situar, que utilizado como sustantivo quiere decir el salario, sueldo o renta que estaba señalado sobre algún efecto. Aunque hoy en día no es un término de uso corriente, los diccionarios contemporáneos mantienen la misma acepción.

del siglo XVI, fueron comunes los *situados* enviados a Flandes para apoyar los ejércitos y la administración española en esa parte del imperio español en los reinados de Felipe II y Felipe III.¹⁰ Pero fue sobre todo en las Américas que *los situados* se convirtieron en una partida regular en las cuentas de la Real Hacienda indiana. En el segundo ensayo de este volumen, los profesores José Manuel Serrano y Allan Kuethe han precisado que: “el situado surge (en el siglo XVI) para sustentar el factor humano de la defensa de las principales plazas, obviamente tropas y milicias ocasionalmente, y se regula como un medio de pago en metálico, y no en especie. Esta situación de origen cambiará con el paso del tiempo y en función de determinadas variables geopolíticas y financieras, pero la administración española siempre procuró mantener su carácter original, fundamentalmente porque le resultaba más dinámico.”

El situar caudales de una caja a otra fue una práctica temprana entre las colonias americanas. Una de las primeras menciones de las que se tiene noticia data de 1529, cuando el rey ordenó pagar el salario del tesorero de la isla de Cuba, Gonzalo de Guzmán, con cargo a las cajas de México.¹¹ De forma parecida, varias otras cantidades fueron enviadas esporádicamente de una provincia a otra para satisfacer necesidades momentáneas hasta la segunda mitad del siglo XVI. A partir de entonces, entre 1558 y 1578, la Nueva España comenzó a enviar situados para la construcción de las fortificaciones y el sostenimiento de la guarnición de la Habana.¹² Así se estableció que la Nueva España enviara caudales para costear las fortificaciones y mantener las guarniciones de los presidios de Barlovento y de las costas del Golfo de México, hasta San Agustín de la Florida. Además, corrió por su cuenta parte del mantenimiento de una

¹⁰ Véanse detalles en Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español*, *passim*.

¹¹ Le Riverend, “Relaciones entre Nueva España y Cuba”, p. 88.

¹² Hoffman, *The Spanish Crown*, pp. 98-99 y 146-147.

escuadra que debía surcar las aguas caribeñas custodiando a los convoyes y vigilando las costas, llamada la Armada de Barlovento.¹³

Fue, pues, durante el reinado de Felipe II (en los años en que se reglamentó también el comercio y la navegación del imperio), cuando el envío de situados empezó a institucionalizarse y pasó a constituir una partida regular en la contabilidad de la Real Hacienda. No en balde, pues, la mayor parte de las provincias a las que se les asignaron situados fueron puertos de escala en las principales rutas de navegación y baluartes fronterizos del imperio.

Las principales cajas emisoras se ubicaban en las dos capitales virreinales más prósperas, México y Lima, si bien no fueron las únicas que tuvieron a su cargo el envío de situados. En un principio, por ejemplo, a las cajas de Tierra Firme, que recaudaban los derechos en los puertos de Panamá y Portobelo, por real cédula del 15 de noviembre de 1570, se les ordenó el envío anual de 32 132 pesos a San Agustín de la Florida,¹⁴ sitio en el que prácticamente sólo había un presidio militar que custodiaba la vaga frontera nororiental del imperio y que vigilaba el paso de los navíos hacia el Canal de las Bahamas en su tornaviaje a España.¹⁵ Asimismo, aquellas cajas centroamericanas al parecer remitieron situados a La Habana hasta 1584,¹⁶ fecha en la que por real cédula del 18 de septiembre se estipuló que México enviara a la Habana los situados de Cuba, Santo

¹³ Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, capítulo VIII, en particular pp. 221 y ss.

¹⁴ En 1573 se ordenó que el situado de la Florida saliera de la caja de Veracruz y en 1592 se trasladó este cargo a la de México: Sluiter, *The Florida Situado*, pp. 2-3.

¹⁵ Sluiter, *The Florida Situado*, pp. 1-2.

¹⁶ La noticia de los envíos de Situados de las cajas de Tierra Firme a Cuba son indirectas, pues sólo se sabe que en 1582 se propuso que las cajas centroamericanas fueran sustituidas por la Nueva España en el envío de ese Situado: Le Riverend, "Relaciones entre Nueva España y Cuba", pp. 89-90.

Domingo, Puerto Rico y Florida.¹⁷ La Caja habanera se convirtió así en la caja depositaria y distribuidora de la mayor parte de los situados del Caribe, práctica que se conservó hasta los primeros años del siglo XIX.

Precisamente la región del imperio que recibió el mayor volumen de los situados fue el Gran Caribe, abarcando desde las costas de la Florida hasta la isla de Trinidad. El valor estratégico de esta zona estribaba en que los vientos y las corrientes marítimas del Atlántico hacían que en ella convergiera la navegación entre Europa y América, haciendo de los puertos caribeños las principales escalas de los viajes y tornaviajes. Ahora bien, las naves extranjeras seguían naturalmente los mismos derroteros y el Caribe fue también para Inglaterra, Francia, Holanda y Dinamarca una región de confluencia y enfrentamiento en su búsqueda por el acceso a la riqueza y las tierras indianas.¹⁸ Precisamente bajo el reinado de Felipe II, en los años

¹⁷ Le Riverend, “Relaciones entre Nueva España y Cuba”, p. 90. La fecha exacta del establecimiento de los situados a Barlovento se desconoce. Son también referencias indirectas, citadas por Le Riverend, las que indican que desde los años setenta hubo envíos más o menos regulares de situados a La Habana, por lo menos, para el pago de guarniciones. La única fecha precisa con la que se cuenta para determinar el envío sistemático de situados a Barlovento es la del 18 de septiembre de 1584. La misma fecha es dada por Villanova, “Ecomonía y civismo”, p. 43. Sagra, *Historia económico-política*, p. 276, se refiere a la misma real cédula pero la fecha que da es la de 18 de noviembre de 1584.

¹⁸ En el Gran Caribe los ingleses ocuparon la parte central de la isla de San Cristóbal (1624), Barbados (1627), Nevis (1628), Montserrat, Antigua y Barbuda (1632), Jamaica (1655); crearon establecimientos de corte de madera en la costa de los Mosquitos, y Belice, controlaron temporalmente las Floridas (1763-1783) y conquistaron Trinidad (1797). Los franceses se establecieron en 1625 en los dos extremos de la isla de San Cristóbal, ocuparon Martinica y Guadalupe en 1635, Los Santos, La Deseada, María Galante, San Martín (conjuntamente con los holandeses) y San Bartolomé en 1648; en 1650 se extendieron a Santa Lucía y Santa Cruz, y en 1651 “compraron” la isla de Granada a los indios caribes, además de ocupar parcialmente los bastiones caribes de Dominica y San Vicente; en 1665 formalizaron su presencia en la porción occidental de Santo Domingo y Luisiana fue posesión francesa entre 1699 y 1763. Los holandeses ocuparon Curazao (1634), Bonaire (1635), Aruba y San Eustaquio (1636) y Saba (1640). St. Thomas y St. John fueron colonizados por Dinamarca a partir de la década de 1670; St. Croix (Santa Cruz) se convirtió en colonia danesa en 1733 y San Bartolomé fue colonia sueca entre 1784 y 1878. Además de las mencionadas ocupaciones simultáneas también se

en que se regularizó la práctica de los situados, entre 1567 y 1586 John Hawkins y Francis Drake atacaron San Agustín de la Florida, Veracruz, Panamá, Santo Domingo y Cartagena. Ante los asaltos enemigos, los españoles dieron forma a un sistema defensivo basado en la protección de los puntos más vulnerables: los puertos y los pasos estratégicos de navegación.¹⁹ Siguiendo los derroteros de los convoyes españoles, en las escalas, desembocaduras y bahías estratégicas se erigieron fortificaciones y se pusieron guarniciones para la custodia de las posesiones españolas.

El costo que implicaba un sistema defensivo de tales magnitudes no podía ser sufragado por varias de las provincias involucradas, de modo que los situados desde las colonias más prósperas fueron el recurso idóneo para conseguir los caudales necesarios a lo largo de todo el periodo colonial. Pero no hay que pensar que los situados de la Nueva España fueron singulares.

Otros ejemplos muy importantes fueron las transferencias efectuadas desde el siglo XVII desde el virreinato del Perú, en primer término a la capitania general de Chile para apoyar las seculares guerras libradas contra las poblaciones indígenas, especialmente los araucanos. A su vez, todos los puertos militares de Chile dependieron de los situados peruanos y también fueron beneficiarios los puertos y guarniciones militares que se extendían desde Guayaquil hasta Panamá. En el último tercio del siglo XVIII los situados más cuantiosos fueron aquellos enviados desde Lima y, sobre todo, desde Potosí al virreinato del Río de la Plata (1778), cuya administración civil y miliar dependía literalmente de una corriente constante de remesas fiscales de plata altoperuanas, aunque es

dieron colonizaciones sucesivas como en Tobago, a partir de 1632, por holandeses, franceses e ingleses, además de los frecuentes cambios de soberanía durante y después de las guerras.

¹⁹ Hoffman, *The Spanish Crown*; Vives, “Tres siglos de fortificación”, pp. 49-50 y Cerezo Martínez, “Las rutas marítimas españolas en el siglo XVI”, p. 72.

menester reconocer que éstas han sido relativamente poco estudiadas por los historiadores. Por su parte en el caso de la Nueva Granada, y como nos demuestra Alfonso Meisel en su ensayo en este libro, fueron fundamentales los situados enviados desde Bogotá a Cartagena desde el siglo XVII, los cuales aseguraban la defensa de otra de las *llaves* del comercio en el imperio en América.

Tampoco debe ignorarse el sostenimiento de otras partes del imperio español, siendo las más notables las remesas anuales enviadas a partir del siglo XVI desde México y Acapulco a la administración española, en Filipinas. Sobre este tema Luis Alonso Álvarez acaba de publicar un libro fundamental y muy detallado que explica cuál fue la proporción de los situados dentro del conjunto del régimen fiscal de las Filipinas.²⁰

CASOS ESPECÍFICOS DE LAS TRANSFERENCIAS INTER-COLONIALES

Con objeto de profundizar en la compleja anatomía de las finanzas imperiales en el plano de *las transferencias inter-coloniales*, cada autor del presente libro ha elegido un estudio de caso significativo. El libro se abre con un ensayo de Ramiro Flórez Guzmán sobre los situados peruanos que salieron de Lima y Callao para apuntalar las guarniciones militares en los puertos del Chile austral y más al norte en Panamá. En el caso de los subsidios para Chile (Concepción, Chiloé y Valdivia), proporcionados por la Real Caja de Lima, una parte importante consistía en mercaderías y armamento que servían para el sostenimiento de la tropa en las guarniciones en poblaciones muy aisladas. A diferencia de los situados chilenos remitidos por la capital peruana, el de Panamá se realizó enteramente en moneda. A partir del registro de los barcos con sus respectivas cantidades de situados enviados al istmo en todo el siglo XVIII,

²⁰ Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático*.

Ramiro Flores calcula el total de las erogaciones, así como la variación de sus montos en coyunturas específicas. Éstas tenían una estrecha relación con las frecuentes incursiones piratas en la segunda mitad del siglo XVII y con las guerras internacionales en la centuria posterior, así como con su impacto en las finanzas reales de Lima. Según cálculos del autor, el situado de Panamá, que cubría las necesidades de defensa de las plazas de Portobelo, Panamá y Chagre, ascendía a 49% de las remesas peruanas remitidas al exterior con fines de defensa y representaba 12% de los egresos totales de la Caja Real de Lima, a lo largo del siglo XVIII.

El trabajo de José Manuel Serrano y Allan Kuethe titulado “El situado mexicano a la Cuba borbónica” se centra en las remesas fiscales enviadas desde Veracruz al puerto más estratégico de la región, La Habana. José Manuel Serrano y Allan Kuethe discuten en un primer punto de su trabajo el término “situado”, defendiendo una definición específica. En opinión de ambos autores el situado era un mecanismo de transferencia de recursos en metálico, destinados al pago de tropas en diferentes puntos del sistema de defensa español en América y Asia. Aparte de estas dos características, Kuethe y Serrano mencionan otras cuatro: la fijación del situado de manera permanente sobre determinada caja matriz; la periodicidad de las remesas; la flexibilidad en la cuantía, dependiendo ésta exclusivamente del factor humano, es decir, del número de tropas a sostener; y el carácter prioritario en el ámbito de la financiación militar. Enseguida, los autores prestan especial atención a la ciudad y puerto de La Habana como principal receptor de recursos novohispanos a lo largo del siglo XVIII. Sostienen que el punto de inflexión respecto a las cuantías del situado se produjo a partir del reglamento para las tropas de La Habana de 1719, cuando el monto y la regularidad de los envíos se fortalecieron. Aparte de los dineros destinados al pago de las tropas, se consideran en el trabajo otros rubros que requerían de las remesas mexicanas, como la construcción y mantenimiento del sistema de fortalezas y del estanco del

tabaco. En el ensayo se avanza también en el esclarecimiento sobre el impacto de los flujos de plata en la economía local.

En su trabajo, Matilde Souto y Carlos Marichal amplían el abanico geográfico de análisis de los situados remitidos por la Real Hacienda desde la Nueva España al prestar atención a su envío para el sostenimiento y expansión de las guarniciones españolas en todo aquel enorme espacio que denominan el *Gran Caribe* español entre 1720 y 1800.²¹ Su análisis sugiere que los excedentes de plata remitidos por la Real Hacienda desde Veracruz a la Habana constituían uno de los secretos fundamentales del mantenimiento del aparato militar y comercial español en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, las Floridas y la Luisiana, así como para una serie de islas pequeñas y guarniciones adicionales en el Caribe durante el siglo XVIII. Los autores comparan estas remesas con las enviadas a la metrópoli en el siglo XVIII y llegan a la sorprendente conclusión de que con seguridad fueron superiores los apoyos fiscales de la Nueva España a las colonias americanas que a la metrópoli durante la mayor parte del régimen borbónico.

Otro receptor del situado mexicano era la plaza de San Juan de Puerto Rico, de considerable importancia en el Gran Caribe, la cual es estudiada por Argelia Pacheco. La autora centra su atención en los años de 1765-1815, donde observa una inflexión en 1802. En las casi cuatro décadas que precedieron a esta fecha, la plata mexicana arribaba en crecientes sumas y en forma regular, con excepción de los años de conflictos bélicos entre 1779-1783, durante los cuales los recursos

²¹ Las razones por las cuales se eligió el año de 1720 son sencillas. De acuerdo con las series fiscales desde 1660, aproximadamente, publicadas por Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*, se observa que las cartas cuentas de Veracruz contenían información sobre situados a las islas de Barlovento. Sin embargo, durante varios decenios siguientes la información contable no se desagrega y es incompleta. Es a partir de 1720 que hay información anual suficientemente desagregada de envíos de situados desde Veracruz.

novohispanos se concentraron en el financiamiento de las empresas militares desde Cuba para sostener la guerra emprendida por la corona española en contra de Gran Bretaña. En cambio, después de esta guerra, comenzó a debilitarse el engranaje del situado a pesar de las cualidades estratégicas de la plaza de San Juan de Puerto Rico. Desde 1802 hasta 1808, sólo se enviaron esporádicamente cantidades muy limitadas de fondos fiscales desde Veracruz para la isla, no obstante los repetidos llamados de las autoridades españolas en San Juan para obtener mayores apoyos fiscales. La autora llama la atención sobre el hecho de que a partir de 1810, las sumas enviadas ocasionalmente no se empleaban ya en gastos de defensa ante un enemigo exterior, sino más bien en el combate de una amenaza interna al orden vigente, en concreto para financiar el conflicto con los independentistas venezolanos. Ya hacía 1815 el *situado mexicano* había dejado de ser una fuente de ingresos para San Juan; fue reemplazado por un incremento de los impuestos sobre el comercio de la isla; en este sentido, debe tenerse en cuenta que dicho año es significativo en la formulación de una nueva política metropolitana hacia la isla, ya que la nueva estrategia económica y fiscal consistió en intentar hacer de Puerto Rico una posesión que fuera rentable a partir de sus propios recursos.

De las remesas enviadas por las cajas reales de México al Gran Caribe, se ocupa también el trabajo de Johanna von Grafenstein. Se centra en los años que median entre la guerra angloamericana y el inicio de la crisis imperial en 1808. El estudio demuestra el tránsito de una época de la máxima presencia española en la región del Gran Caribe, a la que correspondieron cuantiosas remesas, a un periodo subsiguiente cuando se produjo el debilitamiento del sistema español en la región, desde los últimos años del siglo XVIII y en los primeros decenios del siguiente siglo. El ensayo se centra en los siguientes aspectos del situado mexicano al Caribe en los años indicados: cuantifica los recursos en metálico y en especie, ya que muestra que a cuenta del situado en dinero se enviaban alimentos,

sobre todo harinas de trigo; identifica los principales receptores y partidas, las coyunturas de mayores y menores envíos, así como las dificultades, presiones y rivalidades entre las diferentes plazas por los recursos. La autora afirma que la disminución en el envío de remesas novohispanas desde fines del siglo XVIII se explica por las crecientes demandas metropolitanas, la pérdida y cesión de territorios en la región y las guerras navales con Gran Bretaña que dificultaron o interrumpieron las comunicaciones entre el virreinato y las plazas militares del Caribe.

La siguiente contribución, a cargo de Laura Náter, estudia una transferencia anual no militar enviada desde las cajas reales de México a Cuba. Se trata del llamado *situado de tabaco*, que consistía en una asignación anual de determinada cantidad de plata para apuntalar al estanco que era una de las piezas fiscales más importantes del imperio español de la época. A partir de 1767, este situado especial ascendía a 500 000 pesos, con destino de la factoría de tabaco de Cuba siendo aplicado al fin de cubrir con esta suma la cosecha anual de las hojas de tabaco que entregaban varios millares de pequeños agricultores locales. El monopolio de tabaco en Cuba, que conoció sus primeros ensayos en la tercera década del siglo XVIII, quedó establecido a partir de 1760. La autora caracteriza al situado del tabaco como un engranaje que funcionaba a partir de un sistema con varios elementos: la producción de la hoja en la isla de Cuba, la aportación de la plata mexicana para la compra de la cosecha, la producción de puros y rapé en la factoría de La Habana y el amplio comercio de exportación de estos productos y sobre todo de hoja de tabaco desde Cuba a Sevilla para su posterior procesamiento en la gran fábrica tabacalera sevillana. Náter analiza información seriada de los años 1761 a 1809 que le permiten calcular la utilidad líquida para la Real Hacienda metropolitana. Información extraída de diversos archivos sobre el funcionamiento del monopolio le permiten identificar diferentes fases en el funcionamiento del sistema. Con base en un conjunto de materiales

primarios, la autora echa luz sobre el impacto de los situados de tabaco en la economía y sociedad cubana, en la que se vieron favorecidas las élites y fortalecida la economía isleña.

Un análisis muy completo y novedoso de las remesas en metálico de la Nueva España a las islas Filipinas, desde la implantación de esta “ayuda” hasta su extinción, es presentada en el ensayo Luis Álvarez quien proporciona una estimación cuantitativa de las remesas a lo largo de más de 200 años y su impacto en la economía de las islas. Respecto a la significación de las remesas para la Caja Real de México, el autor llega a conclusiones sorprendentes. Demuestra que en ciertos periodos de los siglos XVI y XVII el auxilio fiscal a Asia llegó a representar una porción muy alta de los recursos fiscales de la Caja Real de la ciudad de México, aunque en las últimas dos y media décadas del siglo XVIII, el porcentaje ya era ínfimo. Para las islas, por su parte, los socorros y situados mexicanos sólo significaron una aportación significativa para la economía de las islas en determinados periodos, aunque resultaban vitales en momentos de agresiones internas y externas. En estas coyunturas de guerra el destino de las remesas era casi exclusivamente militar, disminuyendo la parte que se destinaba a gastos administrativos.

Como ya se ha señalado, diversas cajas sudamericanas también pagaban situados a zonas estratégicas de defensa imperial. En el trabajo de Adolfo Meisel se analizan los ingresos fiscales de la Caja real de Cartagena de Indias entre 1751 y 1810. Partiendo de una serie de preguntas sobre la base de la economía cartagenera en estos años, el autor se propone demostrar que el situado, enviado por las cajas interiores del virreinato de la Nueva Granada, constituía el ingreso principal de la hacienda cartagenera, alcanzando casi 50% de los recaudos netos. Meisel sostiene que el situado no sólo era vital para el sustento de las finanzas públicas sino también para la economía del puerto en general, a través de

los pagos de salarios a militares y a los trabajadores en la construcción y el mantenimiento de las fortificaciones, todo lo cual contribuía de manera significativa al movimiento económico de la ciudad puerto y de su *hinterland*.

Un elemento importante en la defensa de las posesiones en el Gran Caribe y en la protección del comercio intra/colonial fue el cuerpo militar conocido como la Armada de Barlovento que consistía en una pequeña flota de barcos artillados que se movían entre Veracruz, La Habana y otros puertos. Este tema es estudiado por Yovanna Celaya en un ensayo que recupera los avances realizados por el historiador Torres Ramírez sobre la fundación de la Armada de Barlovento a principios del siglo XVII en una época de numerosas guerras internacionales en la que se involucró la monarquía de Felipe IV. Este cuerpo naval fue financiado desde un principio por recursos fiscales de la ciudad de México y del puerto de Veracruz. La autora agrega un estudio propio y detallado de la suerte de la Armada de Barlovento entre 1702 y 1748, cuando se disolvió esta fuerza naval y concluyó su historia. Durante la primera mitad del siglo XVIII, la Armada recibió apoyos por concepto de situados desde varios puntos, mayoritariamente desde México y Veracruz, pero de manera creciente en los decenios de 1730 y 1740 de recursos fiscales provenientes de las tesorerías de Caracas y de La Habana.

Mejor conocido es la historia de los presidios del norte del virreinato de la Nueva España, y más específicamente de las guarniciones militares que estableció la monarquía española en Texas a mediados del siglo XVIII. José Manuel Serrano ofrece en el noveno capítulo de nuestro libro un sugestivo ensayo sobre esta temática. Su argumento es que pese a la transferencia de más de un millón de pesos en calidad de situados a dichos presidios tejanos entre 1740 y 1760, ello no permitió la consolidación de líneas de defensa estables ni facilitó la colonización de

manera sustancial. Al contrario, las guarniciones resultaron esqueléticas, de acuerdo con Serrano, salvo algunas excepciones. Argumenta el autor: “Habría que esperar a mejores tiempos de las reformas de Carlos III, y la creación de las Comandancias de las Provincias Internas del norte de Nueva España en 1776 con José de Gálvez, para que Texas fuera verdaderamente una entidad geopolítica con dimensiones propias y con un sistema defensivo organizado y estructurado de manera eficaz y efectiva”.

El último trabajo de la presente compilación es el de Alexandra Irigoín y Regina Grafe en el cual las autoras centran su atención en las complejas *negociaciones* entre Estado y corporaciones privilegiadas a lo largo de los siglos, con un análisis especial de la distribución (u apropiación) de beneficios derivados del mecanismo de los situados. En su exposición, Irigoín y Grafe vinculan un aspecto clave del funcionamiento del imperio español en Europa y América que ilumina la complejidad de la administración financiera. Argumentan que al igual que en los diferentes reinos de la monarquía hispana en Europa, desde el siglo XVI “el dominio imperial en Hispanoamérica descansaba sobre subsidios cruzados entre varias regiones. Esto sugiere importantes similitudes y continuidades que persistieron aún después de las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII”. En pocas palabras, desde fechas muy tempranas, esta monarquía universal (para usar la expresión de Anthony Pagden) encontró una fórmula fiscal efectiva para mantener la unidad del dilatado sistema imperial a partir de transferencias de fondos de aquellas regiones con mayor riqueza de recursos fiscales a aquellas que cargaban con fuertes gastos militares y con déficits en sus cuentas. Como ya hemos señalado, este instrumento –del *situado*– fue utilizado de manera consistente en Europa desde la época de las guerras en Flandes a fines del siglo XVI y en América desde la misma época hasta 1808, y el consiguiente descalabro del imperio.

No obstante, como señalan Irigoín y Grafe, existían fuertes contrastes entre la administración fiscal de los reinos en Europa, por ejemplo, entre Nápoles, los Países Bajos y Castilla en los siglos XVI y XVII, lo que nos habla de la compleja y diversa naturaleza de esta *monarquía compuesta*, para usar la sugerente expresión de John Elliott. Las autoras argumentan que esta diversidad fiscal también era característica de la América española, pero en este punto la historiografía sugiere que existen discrepancias con dicho argumento. Para gran número de estudiosos de los sistemas fiscales de la América española en la segunda mitad del siglo XVIII –en particular– uno de los elementos más notables fue la estrecha concordancia en el tipo de impuestos y la organización fiscal de las más de cien tesorerías (cajas reales) que se extendían a lo largo del subcontinente, desde el norte de México hasta los confines australes de Chile. Es más, las reformas borbónicas demostraron el singular y exitoso empeño de la corona española por reorganizar un sistema fiscal imperial coherente y altamente productivo, que indefectiblemente resultó tener impactos de carácter altamente extractivo para las sociedades y economías hispanoamericanas.

Sin embargo, al analizar los situados, es posible observar –como lo señalan Irigoín y Grafe– que ciertos grupos privilegiados del imperio español en las Américas (y en Filipinas) se vieron más beneficiados que otros sectores por el sistema de transferencias fiscales entre las diferentes partes del mismo. En particular, se beneficiaron determinados grupos de comerciantes acaudalados que lograron acumular capitales a partir del manejo de dichos subsidios: por ejemplo a través de cobranzas a la corona por transportes de caudales, comisiones mercantiles por las compras de mercancías y armamento, participaciones en las grandes obras requeridas para construir las impresionantes fortalezas en buena parte del Gran Caribe, en particular, a lo largo del siglo XVIII, incluyendo las fortalezas de La Habana, Cartagena, San Juan de Puerto Rico o de

Veracruz. En este sentido, el ensayo de Irigoín y Grafe nos remite a algunas de las hipótesis adelantadas por los trabajos de Allan Kuethe y José Antonio Serrano, pioneros en el estudio de la forma en que los situados fueron utilizados en beneficio propio por los grupos de poder en Cuba en la época borbónica.

Pero recordemos que estas formas diversas de negociación en cada territorio de la monarquía hispánica no eran singulares.²² En la práctica, solían tener más en común que las modalidades diferentes que implementaron otros imperios europeos en América en la época. Las formas en que la corona británica se relacionaba con las sociedades y las asambleas ya muy autónomas en las trece colonias eran muy diferentes del control más estrecho que ejercía sobre sus súbditos en Canadá, o de sus complejos vínculos con los comerciantes y dueños de plantaciones de azúcar en Jamaica. Por otra parte, conviene subrayar que no existía nada parecido a los situados *inter-coloniales* en los demás imperios. Cuando, después de la guerra de los Siete Años (1756-1763), la corona británica exigió a las trece colonias que contribuyeran con más fondos a la defensa militar en las Américas, provocó una tremenda resistencia que fue el preludio de la guerra de la independencia que estalló en 1776.

En cambio, en la América española, desde la misma época, la monarquía borbónica exigió de sus súbditos el pago de un cúmulo cada vez mayor de impuestos, el aumento de los situados y una transferencia creciente de recursos fiscales a la propia metrópoli. El contraste con el imperio británico no podía ser más acentuado. Gran Bretaña perdió sus colonias más ricas en 1783 mientras que la corona española continuó a

²² Se ha abierto un debate sobre esta problemática en la revista *Hispanic American Historical Review* de 2008 en la que Carlos Marichal y William Summerhill discuten algunas de las conclusiones del ensayo publicado por Alexandra Irigoín y Regina Grafe.

disfrutar del dominio sobre la mayor parte de la América española hasta entrado el tercer decenio del siglo XIX.

Quedan numerosas interrogantes no resueltas en las investigaciones que se presentan en el presente libro. Una de las preguntas sin contestar se refiere al impacto de la suspensión de los situados en las América a partir de 1808. ¿En qué medida podría argumentarse que el fin de los situados contribuiría al debilitamiento y eventual colapso de una parte fundamental de la red fiscal y militar que sostenía la administración imperial? Y en qué medida el fin de los situados y del estado imperial explicaría, como sugieren Irigoín y Grafe, “porqué la época de la post-independencia en América Latina fue un tiempo de continuas guerras civiles y permanente conflicto de una soberanía viable en aquellas regiones coloniales, previamente interdependientes.” Este tipo de interrogantes abre, sin duda, un amplio abanico de posibilidades para sugerentes investigaciones futuras, ya que sabemos que la experiencia de cada territorio del imperio español fue asaz diferente a partir del año decisivo de 1808.

Carlos Marichal y Matilde Souto, (2012), “La Nueva España y el financiamiento del Imperio español en América: los situados para el caribe en el siglo XVIII”, en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein, Coords. *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Instituto Mora, p. 61-93. IBSN 9786074624151.

**LA NUEVA ESPAÑA Y EL FINANCIAMIENTO DEL IMPERIO ESPAÑOL EN
AMÉRICA: LOS SITUADOS PARA EL CARIBE EN EL SIGLO XVIII.**

Carlos Marichal
El Colegio de México

Matilde Souto
Instituto Mora

Es un hecho comúnmente aceptado por la historiografía que la creciente importancia financiera y política de la Nueva España dentro del imperio en el siglo XVIII se relaciona estrechamente con las reformas borbónicas, las cuales se consideran reflejo de una política de modernización administrativa, militar y económica del imperio. Pero aun cuando es cierto que las reformas borbónicas llevaron a una creciente centralización y modernización de las estructuras fiscales, también es claro que este proceso se basó sobre algunos principios tradicionales en el manejo de las finanzas imperiales. Uno de los principios de la Real Hacienda española desde el siglo XVI fue que las cajas fiscales que eran excedentarias debían trasladar sus excedentes a las cajas que tenían fuertes

déficits. Claro está, no todas las cajas con déficits recibían estos fondos sino esencialmente aquellas que tenían fuertes gastos militares, o sea, gastos requeridos para el sostenimiento del propio imperio.

Estos traslados de fondos en metálico, conocidos desde fines del siglo XVI en América como "*situados*", constituían una espesa red de transferencias *intra-imperiales* cuya importancia cuantitativa y estratégica exige replantear algunos aspectos fundamentales del estudio de las finanzas del imperio español en América. Demuestran que deben modificarse aquellos enfoques de la historiografía que prestan atención casi exclusiva a la relación colonia-metrópoli, y que se debe llevar a cabo un análisis más profundo de las complejas relaciones financieras realizadas por la Real Hacienda *al interior* del imperio americano. De hecho, los datos que analizamos en este ensayo indican que las remesas enviadas desde la Nueva España durante el siglo XVIII a las guarniciones militares españolas en el Gran Caribe, tendieron a superar ampliamente en valor las transferencias anuales de metálico efectuadas por la Real Hacienda desde México a la metrópoli. En otras palabras, el imperio americano no solamente proporcionaba fuertes recursos en metálico a la metrópoli sino que, además, se autofinanciaba en lo que se refiere a la mayor parte de su defensa militar.¹

En este ensayo efectuaremos una comparación entre las cifras globales de los "*situados ultramarinos*" enviados desde la Nueva España y los dineros remitidos a la metrópoli entre 1720-1800, pero nuestro principal interés consiste en subrayar el problema específico de las transferencias efectuadas por la Real Hacienda desde Veracruz para el sostenimiento y expansión del imperio español en el Gran Caribe.² Este análisis sugiere que los excedentes de plata remitidos

¹ Entre los pocos trabajos realizados sobre los *situados* deben citarse en especial TePaske, "La política española" y Marchena, "La financiación militar en Indias" y "Financiación militar y *situados*".

² Las razones por las cuales elegimos el año 1720 son sencillas. De acuerdo con las

por la Real Hacienda desde Veracruz a La Habana constituían el secreto del mantenimiento del aparato militar y comercial español en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, las Floridas, la Luisiana y diversas islas y guarniciones adicionales en el Caribe durante el siglo XVIII.

Después de explorar algunas de las causas que explicarían los excedentes fiscales de la Nueva España en el largo plazo, analizaremos las principales tendencias en los montos de metálico enviados por la Real Hacienda desde Veracruz entre 1720-1800, comparando y evaluando la confiabilidad de la información contable/estadística disponible.³ Seguidamente, pasaremos a una definición del concepto y práctica de los situados y su distribución entre las diversas guarniciones españolas en el Gran Caribe durante el periodo. Por último, con objeto de subrayar la importancia de los situados en esta época de guerras internacionales, analizaremos el gigantesco apoyo prestado por la Nueva España a las campañas militares dirigidas por la corona española desde Cuba en contra de los ingleses en las Floridas y en el Caribe durante los años de 1779-1783. Esto puede sugerir hasta qué punto el sostenimiento del imperio español en América dependió de manera fundamental de la contribución financiera, logística y militar del virreinato de la Nueva España. En resumidas cuentas, es nuestra intención evaluar aquí la importancia que tenía el virreinato tanto para las finanzas metropolitanas como para las del imperio español en el Caribe en el siglo XVIII, otoño crepuscular pero todavía espléndido del imperio español.

series fiscales desde 1660, aproximadamente, publicadas por Klein y TePaske, *Ingresos y egresos* se observa que las cartas cuentas de Veracruz contenían información sobre situados a las islas de Barlovento. Sin embargo, durante varios decenios siguientes la información contable no se desagrega y es incompleta. Es solamente desde 1720 que hay información anual suficientemente desagregada de envíos de situados desde Veracruz.

³ Para determinar los niveles de remesas de la Nueva España a la metrópoli y situados americanos por cuenta de la Real Hacienda, las cifras anuales de la caja de Veracruz son las más completas que conocemos. Seguimos en este sentido a John TePaske en sus ensayos “La política española”, “New World Silver”. Más adelante hacemos una serie

LOS EXCEDENTES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA

La Nueva España siempre se distinguió por ser un virreinato con excedentes en metálico en sus cuentas hacendarias, en contraste con otros territorios del imperio español como Filipinas, Cuba o Puerto Rico, que durante siglos no tuvieron la fortuna de contar con suficientes recursos fiscales internos para poder cubrir el conjunto de sus gastos militares y administrativos. El hecho de disfrutar de excedentes monetarios colocó al virreinato de la Nueva España –al igual que el del Perú– en un lugar especial dentro de la estructura global de las finanzas imperiales, ya que después de cubrir sus gastos internos imprescindibles, fue obligado desde la segunda mitad del siglo XVI a remitir un porcentaje de sus excedentes a la metrópoli y a determinadas guarniciones militares estratégicas del imperio que no tenían suficientes fondos para su sostenimiento. Ésta, que fue una pauta secular, se acentuó de manera notoria en la segunda mitad del siglo XVIII.

Como puede observarse a partir de nuestros cuadros estadísticos, se produjo un aumento sostenido (en valores corrientes) de los montos de las remesas a Castilla y a los situados del Gran Caribe a lo largo de 80 años. Antes de 1740, las remesas al exterior enviadas desde Veracruz no solían sobrepasar 2 000 000 de pesos, pero posteriormente fueron aumentando de manera sostenida, en especial a partir de determinadas coyunturas bélicas, cuando las demandas financieras para la defensa del imperio español se acentuaban.⁴

de comentarios críticos más precisos sobre la fuente y su confiabilidad.

⁴ Hemos confrontado las series de Klein y TePaske para Veracruz con tres libros manuales de la Real Caja de Veracruz localizados en el AGNM y la correspondencia de los datos es exacta. Por otra parte, hemos comparado sus datos con otras series o estimaciones publicadas o recogidas en otras fuentes: véanse cuadros anexos a este ensayo.

Los datos indican que se produjeron ciertos picos en las remesas remitidas de la Nueva España que corresponden claramente a las coyunturas bélicas: la guerra de los Siete Años (1756-1763), la guerra contra Gran Bretaña (1779-1783), la guerra contra la Convención Francesa (1793-1795). Lógicamente, en estas épocas las demandas militares y, por lo tanto, financieras de la metrópoli y del imperio, en su conjunto, se acentuaban. Pero también hay que tener en cuenta que en épocas de paz podían aumentarse las remesas a la metrópoli debido a la mayor facilidad en el intercambio con España, una vez concluida la respectiva guerra. En todo caso, es manifiesto que a lo largo del siglo se produjo una tendencia constante al aumento de las remesas novohispanas al exterior.

En tanto, las remesas de plata y oro, por cuenta de la Real Hacienda representaban una contribución "unilateral" de la Nueva España al imperio, puede argumentarse que su análisis proporciona un indicador muy importante *de los costos de la relación colonial para México*. Cada decenio un gran volumen de metálico salía de la economía novohispana al exterior con un nivel muy bajo de recompensa.⁵ Resulta difícil evaluar actualmente cuál pudo ser el impacto de esta exportación de capitales *sobre* los niveles de inversión interna de la economía novohispana, pero sin duda constituye un tema fundamental para estudiar en investigaciones futuras.⁶

El esfuerzo financiero novohispano en apoyo a la metrópoli y al imperio español en el Caribe fue sumamente costoso para la economía del virreinato. De

⁵ Puede argumentarse que una pequeña recompensa se producía en tanto parte de este metálico remitido desde México servía para cubrir costos de mercancías importadas por la Real Hacienda. Del remitido a Castilla una parte servía para pagar azogues de Almadén y papel que se mandaba a la fábrica de tabacos de la ciudad de México. Del remitido a los situados del Barlovento, una pequeña porción se utilizaba para comprar harinas y otros productos alimenticios de la Nueva España, especialmente de Puebla.

⁶ Prados de la Escosura, *De imperio a nación*, cap. 2, ofrece un excelente modelo de estudio "a la inversa" de este problema al estimar el impacto de la pérdida de los ingresos del imperio para la economía española en el primer tercio del siglo XIX.

hecho, si nos centramos en los decenios de 1780-1800, podemos observar que hacia fines de siglo se exportaba por cuenta de la Real Hacienda (*a* Castilla y Situados) cerca de 40% de total plata amonedada anualmente en el virreinato de la Nueva España. Las sumas de metales preciosos exportados por la Real Hacienda por decenio son impresionantes desde cualquier punto de vista: en 1771-1780 cerca de 48 000 000 de pesos; en 1781-1790 cerca de 75 000 000 de pesos y, en 1791-1800, casi 90 000 000 de pesos.

Es sorprendente que durante la mayor parte del siglo XVIII, el considerable volumen de remesas no provocó déficits importantes para la Real Hacienda de la Nueva España porque los ingresos impositivos recogidos al interior del virreinato crecieron a un ritmo suficientemente alto como para cubrir los gastos internos y contar con excedentes crecientes remisibles a la metrópoli o a los situados. Las remesas se incrementaron con especial rapidez desde 1762, pero también aumentó de manera igualmente notable la recaudación fiscal, siendo suplementada por el recurso al crédito, aunque bajo condiciones que inicialmente podrían calificarse como soportables.⁷

En un innovador y sugerente estudio del auge fiscal experimentado por la Nueva España durante el siglo XVIII, Herbert Klein ha ofrecido una serie de índices de crecimiento de los ingresos en las diferentes cajas regionales del virreinato⁸ que pueden compararse con los índices de crecimiento de las remesas a situados y a Castilla (véase el cuadro 2). Dicha comparación nos indica que las tasas de crecimiento de las remesas seguían de cerca a las de los ingresos. Y si

⁷ Sin embargo, a final de cuentas, el volumen de las remesas comenzó a superar la capacidad fiscal vigente y, desde la década de 1790, surgieron lo que podríamos describir como los primeros déficits de la Real Hacienda novohispana. En este trabajo no analizaremos las consecuencias de la crisis financiera iniciada en el decenio de 1790, la cual es revisada en otro estudio en prensa titulado “La crisis financiera del virreinato de la Nueva España, 1780-1810”.

⁸ Klein, “La economía de la Nueva España”, p. 571.

observamos que las cifras de metálico llegaron a ser realmente considerables hacia finales del siglo, podemos concluir que ello demostraba la capacidad de la Real Hacienda novohispana para producir excedentes cada vez mayores de metálico que eran esenciales al mantenimiento del enorme aparato imperial hispano.

Sin duda, como han sugerido otros investigadores, todas las cifras fiscales novohispanas deben deflactarse para tener en cuenta la fuerte inflación de fines de siglo. No obstante, por el momento no hay suficientes series de precios para la Nueva España como para construir un buen índice *general* con el cual deflactar. En este sentido, coincidimos con Pérez Herrero quien subraya la necesidad de deflactar los valores mencionados, pero insiste en que hay que proceder con mayor cautela que Coatsworth al sugerir que puede emprenderse esta labor en el momento actual.⁹

Si bien el análisis del total de remesas de la Nueva España resulta de utilidad, también es sugerente analizar por separado los envíos a la metrópoli y aquellos destinados a los situados, ya que pueden revelarnos hasta qué punto operaban de acuerdo con una dinámica similar o si, al contrario, obedecían a una lógica diferente.

Al revisar las tendencias de las *remesas a Castilla* entre 1720-1770, se llega a la conclusión de que la contribución novohispana al fisco metropolitano durante ese medio siglo *no* fue especialmente significativa, ya que el promedio anual de envíos de plata a España no superaba 1 000 000 de pesos. En cambio, en el último tercio del siglo la situación se modificó de manera cada vez más pronunciada. En especial durante los últimos 15 años del siglo, la contribución

⁹ En dos trabajos recientes Pérez Herrero, “El crecimiento económico” y “Los beneficiarios” cuestiona la factibilidad de deflactar correctamente utilizando solamente

novohispana al fisco metropolitano llegó a ser crucial.

En el caso específico de las remesas americanas *a la metrópoli* en los últimos 15 años del siglo XVIII, varios autores han sugerido que los ingresos por cuenta de “Indias” se aproximaban a 20% de los ingresos totales metropolitanos.¹⁰ De hecho, si nos limitamos a considerar las remesas de la Nueva España durante el último periodo de prosperidad fiscal del imperio, o sea el decenio 1784-1793, podemos estimar que las remesas novohispanas eran equivalentes por si solas a cerca de 18% del total de los ingresos de la Tesorería General de Madrid.¹¹ Estas tendencias contradicen algunas conclusiones de un importante ensayo de Klein y Barbier sobre el peso limitado de las remesas dentro de la fiscalidad metropolitana.¹² Pero esto se debe, sin duda, al hecho de que es necesario estudiar más a fondo el *conjunto de las cajas reales metropolitanas* para evaluar la contabilidad de la recepción de la plata en Cádiz y otras tesorerías, aparte de la Tesorería General de Madrid, que es la única que ha sido estudiada con algún detalle hasta la fecha.

La dificultad de evaluar la contribución precisa de los fondos mexicanos a la Hacienda metropolitana nos parece que está relacionada estrechamente con el hecho de que una porción de la plata enviada servía para cubrir parte del servicio de la deuda pública española. Una parte importante de esa deuda era

las escasas series de precios disponibles en la actualidad.

¹⁰ Cuenca, “Ingresos netos”; Merino, *La armada española*; Prados de la Escosura *De imperio a nación*. De acuerdo con Comín, (*Hacienda y economía*, vol.1 pág. 45), p. 45, todavía en 1803-1807 las remesas americanas representaban 15% de los ingresos totales de la Hacienda metropolitana.

¹¹ La proporción equivalente de las remesas de la Nueva España de los ingresos de la Tesorería General de Madrid bajaría notablemente (aproximadamente a 7% en los años 1793-1800), pero hay que tener en cuenta que estos años fueron los de mayor endeudamiento de la corona española en su historia, por lo que las cifras de ingresos por cuenta de deuda son sumamente infladas.

¹² Es sorprendente que las cifras que registran Klein y Barbier para “Indias” en la Tesorería General de Madrid no concuerdan ni remotamente con las que registran

externa, habiendo sido emitida por banqueros holandeses, con la garantía específica de la plata a remitirse desde la Nueva España. Así, al tener noticias de la llegada de buques con plata mexicana al puerto de Cádiz, los banqueros holandeses indefectiblemente reclamaban el envío urgente de los fondos en metálico a Amsterdam.¹³ Por eso, nos parece que es necesario estudiar más a fondo las cuentas de la caja de Cádiz, así como el complejo manejo del servicio de la deuda pública española de la época, para evaluar el peso de la plata americana en este terreno de las finanzas españolas.

Por otra parte, en lo que se refiere a la deuda interna española, debe recordarse que prácticamente todos los autores que han tratado el tema de la emisión de los vales reales (deuda interna) también hacen hincapié en la importancia fundamental de las remesas de plata, ya que la llegada de buques cargados con metales preciosos aseguraba una rápida recuperación de las cotizaciones de los vales, mientras que la suspensión de envíos transatlánticos aseguraba su pronta caída. De nuevo insistimos en la conveniencia de comparar con mayor cuidado los datos sobre remesas *recibidas* en la Tesorería General y aquellas registradas en otras cajas metropolitanas con las cifras de las remesas *enviadas* a la metrópoli desde los puertos americanos. Para facilitar esta tarea en nuestros anexos incluimos un cuadro que proporciona información comparativa sobre las diversas estimaciones de plata enviada desde Veracruz al exterior por el gobierno virreinal.¹⁴

Cuenca o Merino.

¹³ Sobre este punto véanse los excelentes estudios de Buist (*At Spes Non Fracta*) y de Riley (*International Government Finance*).

¹⁴ Fuentes contemporáneas, como las publicadas por Canga Argüelles, ofrecen estimaciones de las remesas americanas que merecen tomarse muy en cuenta como lo hace Merino, *La armada española*, pero requieren una cuidadosa revisión crítica con base en otras fuentes de información de la época.

Ahora, si nos ponemos a revisar el otro gran renglón de nuestro estudio, es decir, *las remesas a situados* en el Gran Caribe en el largo plazo, también se llega a algunas conclusiones interesantes. En primer lugar, se confirma que el crecimiento de los envíos de metálico al Gran Caribe fue tendencialmente más fuerte que las remesas a la metrópoli desde 1760 hasta 1783 y que, en general, fue superior la contribución financiera de la Nueva España a nivel del sostenimiento del imperio español en América que a nivel de su apoyo a la metrópoli.

En segundo lugar, los datos tienden a corregir el argumento expuesto por Barbier en un importante ensayo en el que sugiere que el reinado de Carlos III fue menos eficaz en extraer recursos de América de lo que se supone. Las series fiscales reconstruidas por Barbier son aquellas de la Depositaria General de Indias en Cádiz, que resultan confiables solamente para el periodo 1720-1778. El argumento central de Barbier es que después de la guerra de los Siete Años (1756-1763), las remesas americanas a la metrópoli por cuenta de la Real Hacienda tendieron a bajar proporcionalmente. Si bien esta tendencia parece cierta, esto soslaya el aumento en remesas a los situados por diversas cajas americanas y, en particular, las de la Nueva España, que aumentaron de forma notable.¹⁵

Como indica el cuadro 2, el promedio anual de remesas no dejó de crecer de manera sostenida a lo largo de más de medio siglo hasta alcanzar su cima en el decenio de 1780-1790 con cifras realmente sorprendentes. En este sentido, puede argumentarse que si bien las remesas de la Nueva España a Castilla se estancaron en la primera etapa del gobierno de Carlos III, eso fue ampliamente compensado por el aumento de remesas (en la forma de situados) a otras partes

¹⁵ El propio Barbier, "Peninsular Finance", p. 347, sugiere que eso se explica porque desde 1778 "higher priority was given to New World spending than previously". Pero no

del imperio que tenían mayor urgencia en obtener fondos para el fortalecimiento de sus defensas.

Como veremos en la siguiente sección, dichos fondos estaban destinados a una considerable diversidad de funciones, incluyendo el apoyo a las escuadras navales españolas en el Caribe, a las guarniciones de tropas en todas las islas, a la construcción de impresionantes fortificaciones, a la construcción de gran número de buques de guerra en los astilleros de La Habana a lo largo del siglo XVIII, a los pagos de salarios de funcionarios civiles y al financiamiento de ramos fiscales como el estanco del tabaco en Cuba. Así, la importancia de la Nueva España no se cifraba solamente en su capacidad para suministrar recursos para la metrópoli, sino todavía más en ser el baluarte financiero del imperio español en el Gran Caribe.¹⁶

GASTOS CUBIERTOS POR LOS SITUADOS

Los gastos de guerra constituyeron las partidas más importantes de los situados. El pago de los salarios de las guarniciones, tanto de los oficiales como de las tropas, el pago de los costos de construcción de las fortificaciones erigidas en los principales puertos del imperio y el mantenimiento de la marina de guerra absorbieron enormes sumas de caudales, sobre todo durante el siglo XVIII, cuando aumentaron de manera sostenida.

aclara este punto y por lo tanto no subraya la importancia fundamental de los situados.
¹⁶ Debe recordarse, por otra parte, que los excedentes que se remitían desde la Nueva España no se limitaban al Gran Caribe sino que incluían también envíos a los presidios septentrionales del virreinato, remesas ocasionales a Guatemala y Nueva Granada y, a través de Acapulco, a Filipinas, donde se enviaba un promedio anual de 250 000 pesos desde mediados del siglo XVII.

Sin contar las construcciones hechas en varios otros puertos caribeños durante el siglo XVIII, en Cuba, por ejemplo, se reformó el castillo del Morro y se construyeron, siguiendo el estilo abaluartado de la época, el Recinto Real de La Habana, el fuerte de San Carlos, el castillo de Atarés y el fuerte de la Cabaña; en Puerto Rico, el recinto fortificado de la ciudad de San Juan y los castillos de San Felipe del Morro, de San Cristóbal, de San Gerónimo y el de San Juan de la Cruz o del Cañuelo y, en Santo Domingo, la fortificación de Bayajá, los fuertes Delfin y San Pedro y el castillo de San Jerónimo.¹⁷

En relación con los gastos de marina baste mencionar que, a partir de 1723, el astillero de La Habana estuvo en actividad constante, construyéndose a lo largo del siglo 114 barcos con 4 902 cañones.¹⁸ De igual modo, sobre todo desde el reinado de Carlos III, se invirtieron grandes sumas de situados para reorganizar y fortalecer las guarniciones fijas en los principales puertos. Se elaboraron nuevos reglamentos y se aumentaron las unidades, lo que elevó los costos tanto por el número de sueldos que debieron pagarse, como por la manutención y el equipo que debió disponerse para cada compañía.¹⁹ Además, a

¹⁷ Relaciones sobre las edificaciones hechas a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII pueden verse en Zapatero, “La escuela”; las del XVIII en p. 70.

¹⁸ J. S. Thrasher, traductor al inglés del *Ensayo político sobre la isla de Cuba* en la edición neoyorquina de 1856, incluyó una nota adicional en el capítulo I, en la que enlista todos los barcos construidos en el siglo XVIII por fechas, nombre del barco, clase y número de cañones. Humboldt, *Ensayo político*, pp. 114-117. En resumen, los barcos construidos fueron:

51 buques de línea con 3 642 cañones	
16 fragatas	684
7 corbetas	160
7 buques correo	116
9 bergantines	136
14 goletas	164
2 buques receptores	
2 buques dragas	
6 lanchones dragas	

¹⁹ Además de la tropa regular, se aumentaron las milicias, cuyo entrenamiento corría a cargo de la corona: Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 279-280.

lo largo del siglo, se movilizaron varias expediciones militares y se trasladaron, tanto desde España como entre las provincias americanas, ejércitos de refuerzo, lo que se reflejó en el notable aumento que tuvieron los situados extraordinarios.

Ahora bien, aunque la función principal que tuvieron los situados fue costear el aparato defensivo del imperio español, definitivamente no fue el único destino que tuvieron. Desde fecha temprana, los situados se utilizaron también para cubrir otros gastos, como las misiones a cargo de religiosos regulares ocupados en la reducción y adoctrinamiento de indios insumisos, tanto en el septentrión novohispano como en el Caribe, inversión que si bien puede considerarse para la defensa del imperio, no era un gasto de carácter militar.²⁰ Asimismo, algunas provincias, como Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, contaron con situados para pagar los salarios de funcionarios reales y de autoridades eclesiásticas.²¹ De forma similar, los situados cubrieron otros gastos que interesaban a la corona y que, en términos generales, puede decirse que estaban destinados a establecer una cabal posesión sobre los territorios, como los dirigidos al poblamiento y desarrollo económico de Santo Domingo, a donde

²⁰ En 1615, el rey ordenó que el situado de México a Florida sufragara los gastos que ocasionaba la reducción pacífica de los indios a cargo de los misioneros franciscanos: Sluiter, *The Florida Situado*, pp. 5-6. Todavía en el siglo XVIII, el situado a Florida seguía cubriendo este gasto, según reales cédulas de 20 de noviembre de 1741 y 13 de octubre de 1756. AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 61, exp. 91, f. 334 y vol. 76, exp. 123, f. 290, respectivamente. Un caso similar es el del situado a Margarita, en el que por real cédula de 6 de abril de 1763, se estipuló que incluyera anualmente 2 500 pesos, hasta cubrir 10 000, para la formación de los pueblos guayquerías: AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 86, exp. 66

²¹ Sobre los salarios de los oficiales reales de La Habana incluidos en el situado puede verse la real orden de septiembre de 1742 en AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 62, exp. 60, f. 185. Sobre el sueldo del fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, véase AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 76, exp. 144, f. 331, exp. *Historia*, vol. 570, f. 57. El situado para la conjura del cabildo de la iglesia metropolitana de Santo Domingo fue aumentado según la real cédula de 23 de agosto de 1743: AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 63, exp. 60, f. 159. Puede verse la inclusión del sueldo del obispo y de los capitulares de la iglesia en el situado de Puerto Rico en AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 1210, exp. 1.

fueron trasladadas algunas familias canarias por cuenta de la Real Hacienda, y de Trinidad, provincia a la que fueron asignados ciertos caudales para que se compraran en España aperos de labranza y desmonte.²²

Ahora bien, la importancia de los situados para cubrir gastos no directamente relacionados con la defensa militar del imperio también creció notablemente en el siglo XVIII, cuando la corona española creó el estanco real del tabaco y puso bajo la dirección de la Real Hacienda la compra de este producto y su procesamiento. Con el monopolio del tabaco en manos de la corona, en los situados de la Nueva España se incluyó una partida para la compra de esa planta en La Habana,²³ cuyo valor llegó a ser equiparable al de la partida destinada al pago de las guarniciones. En 1723, se dispuso que se situaran 200 000 pesos a La Habana para la compra de tabaco, pero desde 1744, por real cédula del 2 de agosto, esta cifra se elevó a 500 000 pesos, cuando la guarnición habanera tenía destinados alrededor de 400 000 pesos como situado ordinario. Tanto la asignación ordinaria de 500 000 pesos para el tabaco, como la de 400 000 para la tropa fija de La Habana, fueron confirmadas en una real cédula del 2 de febrero de 1768 y se mantuvieron hasta principios del siglo XIX.²⁴

Con la plata situada por la Nueva España se compraba el tabaco cubano que se remitía a las fábricas reales de la metrópoli. Entre 1750-1800, estas remesas alcanzaron un valor superior a los 100 000 000 de pesos, lo que pone

²² Sobre el situado para la manutención de las familias canarias en Santo Domingo puede verse AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 64, exp. 33. f. 103 e *Historia*, vol. 570, f. 25. Sobre el situado para la compra de aperos destinados a Trinidad: Arcila, *Comercio*, p. 218. Cabe mencionarse que estaba autorizado que, cuando sobrara algo de los caudales Situados para un efecto, se aplicara a otro, como ocurrió en Puerto Rico, donde en 1765 se invirtió parte del situado de la plaza en el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción: AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 1210, exp. 1.

²³ También llegaron a enviarse situados para la compra de tabaco a Luisiana y Santo Domingo.

²⁴ AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 92, exp. 48, f. 88; Sagra, *Historia económico-*

en evidencia el impacto y la importancia que tuvo el situado novohispano tanto en el desarrollo de la producción tabacalera de la Isla, como en los ingresos del fisco metropolitano.²⁵

MONTOS DE LOS SITUADOS

Efectivamente durante el siglo XVIII los montos de los situados aumentaron, tanto por la inclusión de las partidas destinadas a la compra de tabacos, como por la reorganización de las defensas militares del imperio español y, sobre todo, por el recrudecimiento de las batallas en la zona caribeña por las guerras entre las potencias europeas y la revolución americana. No en balde un autor diría que el XVIII fue el siglo de oro de los situados.²⁶

El monto de los situados a cada plaza estaba asignado en función de su importancia estratégica y se calculaba, fundamentalmente, de acuerdo con las defensas militares de mar y tierra necesarias.²⁷ Aunque se asignaba una cantidad fija anual, los caudales enviados de hecho variaban año con año, dependiendo de varios factores. Además de las variaciones cotidianas en los efectivos de cada regimiento por muerte, deserción o reclutamiento, podían ocurrir, por ejemplo, movilizaciones de destacamentos de un lugar a otro, sobre todo en época de guerra. Asimismo, si la escuadra sufría un duro revés al enfrentarse al enemigo o a un temporal poco común, eran necesarias más reparaciones que la simple carena regular. Las variaciones en los montos

política, p. 272; Le Riverend, “Relaciones”, pp. 92-94; Arcila, *Comercio*, p. 203.

²⁵ Sagra, *Historia económico-política*.

²⁶ Le Riverend, “Relaciones”, p. 92.

²⁷ Cada provincia debía enviar la documentación que amparaba los gastos de defensa y, por ello, existen en el AGNM numerosas relaciones de las revistas pasadas a los regimientos asentados en cada plaza, en las que se detalla el número de efectivos, de desertores y de muertos. Pueden verse, por ejemplo, algunas de Puerto Rico en el *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 1210. Las partidas para religiosos, administrativos o de poblamiento se asignaban, desde luego, con criterios pertinentes a cada uno.

anuales de los situados efectivamente enviados podían deberse también a los problemas de liquidez en las cajas emisoras, a los ajustes de contabilidad por los que se descontaban o aumentaban los situados cuando había excedentes en las cajas receptoras o adeudos por parte de las cajas emisoras por haber enviado incompletos situados de años anteriores,²⁸ o bien, sencillamente, por la forma en la que los situados eran enviados. No obstante las variaciones que entre uno y otro año podía haber, en el siglo XVIII el envío de situados se regularizó y en promedio su monto fue acorde a las asignaciones anuales dispuestas.

Aunque no contamos con información directa y completa sobre los diferentes montos que tuvieron los situados ordinarios asignados a cada plaza caribeña a lo largo del siglo XVIII, se pueden estimar por medio de diversas fuentes y reconstruir de forma aproximada cómo varió por lo menos a partir de la década de los años cincuenta.

SANTO DOMINGO, PUERTO RICO, CUMANÁ Y TRINIDAD

En el caso de Santo Domingo, por la información disponible puede establecerse que el promedio anual durante los últimos años de la década de los cincuenta fue de 170 993 pesos.²⁹ Si bien no tenemos datos sobre el monto del Situado a

²⁸ En 1697 se ordenó que cuando hubiera excedentes de algún ramo en las cajas receptoras de situados, el monto de éstos fuera descontado de los envíos hechos desde la Nueva España: AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 9. Esto llegó a ocurrir, por ejemplo, en las cajas de Cumaná con el ramo *Cruzada*, de Florida con la Santa Bula y la Media Anata, de Santo Domingo con el ramo de *Cruzada* y con el producto de la venta de harina en AGNM, *Historia*, vol. 570, ff. 14, 45, 109.

²⁹ El cálculo se ha hecho de acuerdo con estos datos:

1755: 154 585 [Arcila, *Comercio*, p. 203].

1758: 176 613 [Libro Manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz].

1758: 176 563 [AGNM, *Historia*, vol. 570].

1758: 176 613 [Marchena, "Financiación militar y situados",

esta isla durante la década de los sesenta, sabemos que el 23 de febrero de 1770, de acuerdo con el Reglamento llamado del Conde de Oveli, se le asignaron 274 892 pesos, cifra corroborada en distintas fuentes.³⁰

Comparando los datos de los años cincuenta con el monto fijado en 1770, se encuentra un aumento aproximado de 61% en el situado ordinario a esta plaza, alza que correspondió al interés de Carlos III por la reorganización y el fortalecimiento del sistema defensivo americano, a raíz de la derrota en la guerra de los Siete Años (1756-1763), en la cual España estuvo involucrada desde 1762.

Por lo que se desprende de las fuentes, la asignación del situado ordinario a Santo Domingo establecida en 1770, se mantuvo fija hasta 1792.³¹ A partir de ese año, los registros con los que contamos muestran que el situado ordinario aumentó a 347 813 pesos, aproximadamente.³² Con respecto a la cantidad fijada en 1770, el situado se incrementó aproximadamente 27% en la década de los noventa, años turbulentos para el imperio y la isla dominicana, pues entre 1793-1795, España estuvo en guerra contra Francia y de 1795-1802, contra Inglaterra, mientras que en la parte francesa de Santo Domingo la población esclava, bajo el liderazgo de Toussaint L'Overture, se rebeló contra el dominio francés.

pp. 271-273].

³⁰ M. C. Velázquez, "El siglo XVIII", t. 1, pp. 374-376, Fonseca y Urrutia, *Historia general*, vol. 1, pp. XXIII-XXVII; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Maniau y Torquemada, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282.

³¹ Además de las fuentes citadas en la nota anterior, esto es confirmado por los datos de Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*, única serie homogénea con la que contamos desde 1786 a 1800. De acuerdo con ésta, el promedio anual enviado a Santo Domingo entre 1786 y 1791 fue de 277 298 pesos.

³² Además de las fuentes ya citadas, en una carta de Branciforte se dice que la asignación a Santo Domingo era de 347 813 pesos. AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, 1a. serie, vol. 183, exp. 616, ff. 89-90.

Con respecto a Puerto Rico puede establecerse que durante la década de los años cincuenta el situado ordinario ascendió aproximadamente a 82 819 pesos anuales.³³ Después de la guerra de los Siete Años, a partir de 1765, las fuentes registran un aumento en el monto. Aunque no contamos con la cifra exacta a la cual se elevó, por la información disponible puede estimarse que ésta fue aproximadamente de 153 465 pesos anuales, además de 100 000 pesos que por cédula real de 20 de septiembre de 1765 le fueron asignados para fortificaciones.³⁴ Sin considerar los 100 000 pesos destinados a las obras de defensa en la isla, el situado ordinario aumentó 85%, lo que corresponde con el interés ya señalado por reorganizar el aparato defensivo indiano a raíz de la derrota.

No tenemos información para los últimos años sesenta ni para la década de los setenta.³⁵ Sin embargo, para lo que resta del periodo hasta 1800, sí tenemos datos más precisos. De acuerdo con una real orden de 1784, el situado ordinario a Puerto Rico se fijó en 376 896 pesos, cifra corroborada por distintas fuentes y que incluía los 100 000 pesos destinados a las fortificaciones.³⁶ Sin

³³ La información de que disponemos es:

1755: 79 580 [Arcila, *Comercio*, 1975), p. 203]

1757: 89 427 [AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 118]

1758: 82 114 [AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 125]

1758: 82 000 [Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz]

mediados del siglo XVIII: 82 114 [Marchena, "Financiación militar y situados", pp. 271-273]

1761: 81 684 [AGNM, *Historia*, vol. 571]

³⁴ AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 1210, exps. 1 y 2; M. C. Velázquez, "El siglo XVIII", t. 1, pp. 374-376. La real cédula de 20 de septiembre de 1765 en AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 87, exp. 45.

³⁵ Contamos con un solo dato para los años de 1779-1781, según el cual durante ese periodo fueron recibidos en La Habana 640 574 pesos destinados a Puerto Rico: AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 573, exp. 5.

³⁶ Fonseca y Urrutia, *Historia general*, pp. XXIII-XXVII; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282. La real cédula de 84, según

considerar lo destinado a estas obras, el situado ordinario a Puerto Rico aumentó aproximadamente 76% después de la guerra de 1779 a 1783. Al parecer, esta asignación de 376 896 pesos se mantuvo hasta 1800.

El situado de la Nueva España a Cumaná fue establecido en julio de 1695.³⁷ Desde esa fecha el monto asignado fue de 41 360 pesos, cifra que prácticamente permaneció invariable hasta 1781, último año para la cual contamos con información.³⁸ Probablemente esa fue la última remesa ordinaria enviada, pues Arcila Farías señala que desde 1777, Cumaná pasó a depender de la Intendencia de Caracas y que ésta se encargó de su sostén económico.

El situado desde la Nueva España a Trinidad fue establecido por real cédula del 25 de mayo de 1786, con un monto de 200 000 pesos anuales.³⁹ En 1798 fue suspendido al pasar la isla a ser posesión inglesa. Aunque el monto total no fue enviado completo todos los años, en particular los primeros (en éstos el promedio anual fue de 185 519 pesos) la asignación ordinaria se mantuvo sin

Maniau fue del 27 de junio, según el Libro Manual del 27 de enero. El promedio anual de los datos presentados por Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*, única serie homogénea con la que contamos desde 1786 a 1800, también confirman el monto señalado.

³⁷ Arcila, *Comercio*, pp. 212-213.

³⁸ Los datos que tenemos son los siguientes:

1695: 41 360 [Arcila, *Comercio*, pp. 212-213]

1755: 42 160 [*Ibid.*, p. 203]

1758: 41 738 [Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz]

1759: 39 620 [AGNM, *Historia*, vol. 570]

1763: 43 360 [AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 83, exp. 126]

1765: 42 438 [AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 1210, exp. 1]

1774: 41 360 [M. C. Velázquez, “El siglo XVIII”, pp. 374-376]

1778: 41 360 [*loc. cit.*]

1779-1781: 41 358 [AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 537, exp. 5.]

La serie presentada por Klein y TePaske, *Ingresos y egresos* no incluye ninguna partida específica para Cumaná.

cambios durante todo el periodo.⁴⁰

LA LUISIANA Y LAS FLORIDAS

La Luisiana, posesión francesa desde 1699, comprendía un vago territorio a lo largo del río Mississippi, cuya cabecera era Nueva Orleans. Con el Tratado de París firmado en 1763, esta provincia pasó al dominio de la corona española. Desde 1765, por real cédula del 21 de mayo, le fue asignado un situado ordinario de 150 000 pesos anuales.⁴¹ En 1767, por real cédula del 19 de mayo,⁴² el monto del situado fue elevado a 250 000 pesos, sin embargo, por los datos aislados que tenemos, esta cifra no fue enviada.⁴³

A raíz de la guerra por la independencia estadounidense, en la que España se involucró oficialmente desde 1779, el situado ordinario a Luisiana aumentó a 315 000 pesos,⁴⁴ ya que esta provincia desempeñó un papel crucial durante la guerra por ser frontera con las colonias británicas rebeldes.⁴⁵ Además, durante esos años tuvo a su cargo el sostén económico de la plaza de Mobila y ayudó parcialmente a Panzacola. No obstante, tampoco en esta ocasión el aumento en

³⁹ Arcila, *Comercio*, pp. 217-218.

⁴⁰ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos* incluyen todos los envíos hasta 1797.

⁴¹ AGNM, *Real Cédulas Originales*, vol. 86, exp. 155, f. 331.

⁴² AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 90, exp. 133, f. 227.

⁴³ La información de que disponemos es:

1774: 115 322 [M. C. Velázquez, "El siglo XVIII", pp. 374-376]

1778: 155 322 [*loc. cit.*]

1778: 150 000 [Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*]

Además de que este aumento estipulado en 1767 no es registrado en las fuentes, M. C. Velázquez, "El siglo XVIII" y Glascock, "New Spain and the War", p. 43, refieren otro incremento de 40 000 dispuesto en 1776.

⁴⁴ Lewis, "New Spain during the American Revolution", p. 43.

⁴⁵ Inclusive, el 26 de octubre de 1782, una real cédula ordenó que el situado a Luisiana se duplicara durante los años de la guerra, sin embargo, no tuvo efecto, pues la guerra terminó en 1783: Glascock, "New Spain and the War", p. 252.

el situado quedó registrado en todas las fuentes, entre las cuales además hay una gran divergencia.⁴⁶

Para la década de los años ochenta, al parecer el situado a Nueva Orleans volvió a incrementarse, según puede deducirse de las fuentes disponibles, a 577 695 pesos anuales, aproximadamente.⁴⁷

A partir de las series elaboradas por Klein y TePaske con los resúmenes de las cartas cuentas, puede considerarse que los situados a San José, Santa Rosa y Panzacola fueron el mismo situado, tanto por la secuencia de las series como por la cercanía geográfica de los tres lugares. A San José se enviaron remesas entre 1720-1722; a Santa Rosa, de 1724-1748 y a Panzacola en 1746-1747 (años en los que no hubo envíos a Santa Rosa) y de 1753-1764. Durante estos años en los que hay un registro específico para Panzacola, éste está agregado al situado de El Carmen, lugar desde el que se debió remitir el monto correspondiente a Panzacola.

⁴⁶ Las fuentes a que nos referimos son:

	1779	1780	1781	1782	1783
Klein y TePaske, <i>Ingresos y egresos</i> :	362 045	10 925	127 621	117 424	41 261
Lewis, "New Spain during"):	300 000	324 900	442 000	187 424	442 000
Glascoock, <i>New Spain</i> :	11 600	55 350	143 444	128 224	59 950
Icaza *:	62 000	9 900	127 000	117 000	41 261
Tesorería de La Habana**:	300 000	0	555 900		

* Icaza es un documento anónimo de 1804, elaborado como prueba en un pleito sobre derechos en contra del comerciante de ese nombre, localizado en AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 395, exp. 7.

** Se trata de un informe de esa oficina, que comprende los años de 1779 a 1781, localizado en AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 537, exp. 5.

⁴⁷ Fonseca y Urrutia, *Historia general*, vol. 1, pp. XXIII-XXVII; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282; Humboldt *Ensayo político*, pp. 273-274. Klein y TePaske, *Ingresos y egresos* proporcionan una serie completa de 1778-1800, sin embargo los montos son muy variables año con año. Entre 1784-1791, el promedio anual que registran es de 929 604. A partir de 1792, las variaciones son menores y el promedio anual es de 531 131, cercano a la cifra consignada en las demás

Entre 1765-1789 no se remitieron caudales a este presidio pues, como parte de la Florida Occidental, quedó bajo el dominio de la corona británica a partir del Tratado de París, firmado en 1763. Sin embargo, entre 1780-1781, parte del situado de la Luisiana y alrededor de 14 000 pesos provistos por La Habana, fueron aplicados a Panzacola.

Entre 1720-1748, año, éste último, en que el registro de Panzacola se agregó al Carmen, el situado a esa región de la Florida Occidental fue de 28 641 pesos anuales en promedio.⁴⁸

A partir de los años noventa, cuando volvemos a contar con información sobre el situado a Panzacola, los registros indican un monto aproximado de 47 126 pesos anuales.⁴⁹ Además, en 1791, se refiere que se ordenó enviar a Panzacola 200 000 pesos para fortificaciones, si bien no se da la fecha de la orden ni se aclara si fue una remesa enviada una sola vez.⁵⁰

En relación con San Agustín de la Florida, según datos aislados tomados de diversas fuentes, el situado ordinario durante los años cincuenta fue de 57 399 pesos anual.⁵¹ A partir de 1763, cuando la Florida pasó a ser posesión de la

fuentes como asignación ordinaria.

⁴⁸ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; el situado al Carmen efectivamente aumentó en los años en que incluyó el de Panzacola, *loc. cit.* Un dato aislado procedente de AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 93, señala un situado a Panzacola de 50 580 pesos.

⁴⁹ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*, Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz.

⁵⁰ Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz.

⁵¹ La información con que contamos es:

1755: 54 985 [Arcila, *Comercio*, p. 203]

1757: 33 502 [AGNM, *Historia*, vol. 569]

1758: 62 855 [AGNM, *Historia*, vol. 570]

1758: 72 800 [Libro manual de cargo y data de la Real Caja de

corona inglesa, el situado a San Agustín se suspendió. Volvió a ser enviado en los años ochenta, cuando el cabo fue recuperado por España después de la guerra de independencia de Estados Unidos. En tanto se le asignaba un situado ordinario, se ordenó que se enviaran 66 666 pesos a buena cuenta.⁵² Finalmente, el 22 de octubre de 1793, la Junta Superior de Real Hacienda asignó a la Florida un monto de 151 031 pesos, cifra corroborada en diversas fuentes.⁵³

LA HABANA

Sin duda el situado a La Habana fue el más importante, pero también es el más difícil de estimar. Como la caja real habanera era la depositaria de los situados de todo el Caribe, existen muchas noticias acerca de las remesas que allí se enviaban, pero no siempre se puede deslindar cuáles estaban destinadas a los gastos internos de la isla y cuáles al mantenimiento de otras plazas. Incluso hay ocasiones en que no se puede precisar si se trataban de situados al Caribe o de caudales registrados a La Habana pero en tránsito hacia España.

En el siglo XVIII, el situado a La Habana estuvo compuesto por tres grandes partidas destinadas a los gastos de tierra, de marina y de tabaco. Precisamente la primera disposición real que tenemos para calcular el monto ordinario del

Veracruz, AGNM, caja matriz]
mediados del siglo XVIII: 62 8555 [Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 271-273]

⁵² Fonseca y Urrutia, *Historia general*, vol.1, pp. XXIII-XXVII.

⁵³ Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282, señala que este monto fue asignado en 8 de agosto de 1794 (quizá esta fecha sea la de la real orden confirmando la recomendación de la Junta Superior de la Real Hacienda); Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz; Humboldt, *Ensayo político*, pp. 273-274. El promedio de la serie en Klein y Te Paske, *Ingresos y egresos*, entre 1791-1799, es de 131 476 pesos.

situado a La Habana es la real cédula referida al tabaco, fechada el 2 de agosto de 1744, en la que se estableció que se enviaran 500 000 pesos para su compra, si bien, hacia los años cincuenta, no todas las fuentes coinciden en que efectivamente se haya enviado esa suma.⁵⁴ Durante esa década, las noticias que tenemos indican que a los gastos de tierra se destinaban alrededor de 400 000 pesos y a los de marina un promedio de 500 000.⁵⁵

Después de la invasión inglesa a La Habana en la etapa final de la guerra de los Siete Años, durante la cual el astillero y los fuertes se vieron seriamente dañados, en 1765, por una real cédula del 20 de septiembre, se ordenó aplicar 300 000 para las fortificaciones de La Habana y 100 000 para las de Santiago.⁵⁶ Tres años después, el 2 de febrero de 1768, se dispuso que el Situado a La Habana fuera de 1 900 000 pesos, dividido en 700 000 para la marina, 400 000 para la tropa, 300 000 para las fortificaciones y 500 000 para tabacos.⁵⁷ No obstante esta asignación ordinaria, los registros para La Habana no siempre se apegan a ella, pues con frecuencia se hacían envíos extraordinarios.⁵⁸

⁵⁴ Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 271-273, indica sólo 400 000 pesos; Arcila, *Comercio*, p. 203, 500 000. El Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1758, AGNM, caja matriz, no incluye ninguna partida destinada al tabaco.

⁵⁵ Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1758, AGNM, caja matriz; Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 271-273. Cabe hacer notar que el ramo de marina resulta uno de los más difíciles de deslindar, pues existen numerosas partidas para construir y reparar navíos individuales y disponer flotas y escuadras, que no es fácil establecer si son o no extraordinarias. Por ejemplo, en el propio año de 1758, un informe fechado el 19 de octubre en La Habana, indica que son necesarios 1 016 094 pesos para la marina (casi el monto total del situado registrado para ese año), a repartirse 508 047 pesos en las urgencias de marina, 407 123 en las de la escuadra y 100 924 para la construcción de navíos: AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 204. Además, en cuenta aparte, algunos registros incluyen una partida destinada al sostén de la Armada de Barlovento.

⁵⁶ En general esta real cédula dispuso el envío de 500 000 pesos para obras, 400 000 para Cuba y 100 000 para Puerto Rico, *vid supra*.

⁵⁷ AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 92, exp. 48, f. 88.

⁵⁸ Por ejemplo, en 1774, se enviaron a La Habana 1 990 122 pesos, de los cuales 216 714 eran extraordinarios; en 1778, se dice que debieron remitirse para La Habana 986

Hacia mediados de la década de los años ochenta, mientras que las asignaciones ordinarias para la tropa, la marina y el tabaco se mantuvieron, la destinada a las fortificaciones se redujo a 150 000 pesos. Sin embargo, al comenzar los años noventa se incluyó en el situado para La Habana una partida destinada para la defensa de la costa de los Mosquitos, en Centroamérica. En términos generales las fuentes coinciden en los montos de las asignaciones ordinarias, pero tienen diferencias importantes pues no todas incluyen los mismos rubros. Por ejemplo, Fonseca y Urrutia, cuya información es sobre un año y medio entre 1785-1789, dan un total de 1 285 000 pesos, pero no incluyen la partida de tabaco. Por su parte, Maniau indica un total de 2 674 213 pesos, como promedio entre 1788-1792. De acuerdo con Maniau, de esta cifra, 2 405 978 son remesas ordinarias, pues sólo indica como extraordinarias 268 235 pesos. En 1791, el Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, da un total de 1 050 000 pesos, pero no considera la partida de marina. Sagra y Humboldt coinciden poco más o menos con las asignaciones ordinarias estipuladas para los tres rubros. La serie proporcionada por Klein y TePaske, en la que sólo se desglosan los situados de tierra y marina a partir de 1786, en promedio coinciden con los montos asignados (considerando que en tierra están sumados tropa, fortificaciones y tabaco), hasta 1791. A partir de 1792, esta serie indica el envío de sumas más altas, las cuales sin duda corresponden a los Situados extraordinarios remitidos por las guerras que se suceden desde 1793.⁵⁹

Como se señaló, no es de extrañar la variación anual de los montos en vista de los diferentes factores que influyeron en la contabilidad y disposición de

866 para tierra, 1 015 204 para marina y 600 000 para tabacos, de los cuales sólo se remitieron 290 400, 680 607 y 200 000 respectivamente: M. C. Velázquez, "El siglo XVIII", pp. 374-376.

⁵⁹ Libro Manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Fonseca y Urrutia, *Historia general*, pp. XXIII-XXVII; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282, y Humboldt, *Ensayo político*, pp. 273 y 274; Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*.

los caudales, uno de los cuales fue, como se dijo, la forma en la que los situados eran enviados.

MECANISMOS DE ENVÍO DE LOS SITUADOS

Los caudales de la Nueva España para el Gran Caribe eran remitidos del puerto de Veracruz al de La Habana, cuya caja, como depositaria de ellos, tenía bajo su control la distribución de los situados al resto de las plazas caribeñas.⁶⁰ Con frecuencia el monto total de cada situado no era enviado en un solo viaje. El total solía subdividirse en partidas menores para evitar que el todo se perdiera por algún accidente durante la navegación, pero también se hacían envíos parciales cuando no se juntaba de golpe todo el monto, debiendo esperar hasta que las cajas emisoras reunieran nuevos caudales remisibles.

Asimismo, uno de los factores que contribuyeron al retraso del envío de los situados fue la falta de barcos. Como se trataba básicamente de remesas de plata en efectivo,⁶¹ se procuraba que los barcos que las transportaran fueran armados. Precisamente una de las funciones encomendadas a la Armada de Barlovento fue el transporte y distribución de los situados por el Caribe, pero esta tarea también la desempeñaron barcos de los convoyes comerciales y navíos mercantes particulares.⁶² La utilización de barcos aislados, fueran mercantes

⁶⁰ Excepto los que correspondían al Carmen y Campeche, que eran enviados directamente desde Veracruz.

⁶¹ Los situados también incluyeron envíos de productos, como pólvora, municiones, menestras y, particularmente, harina, tanto para el consumo de las guarniciones, la marinería y los forzados, como para obtener caudales por medio de su venta.

⁶² En relación con Nueva Granada, Ots Capdequí menciona una real orden del 24 de junio de 1792, por la que se dispuso que la conducción de los situados se pusiera a subasta pública y se rematara a los mejores postores, conforme a lo previsto en las leyes de Indias: Ots Capdequí, *Nuevos aspectos*, p. 117. No hemos encontrado referencias a esta práctica para los situados de la Nueva España, si bien sí acerca de su

privados o de guerra, propiedad de la corona (no siempre se puede determinar por los documentos de qué tipo de barcos se trataba, pues generalmente sólo se refiere el nombre del navío) fue mayor, desde luego, cuando se suprimieron la Armada de Barlovento y la flota comercial para la segunda mitad del siglo XVIII. En esos años, sobre todo en los periodos de guerra, fueron frecuentes los problemas en el envío de los caudales desde el puerto de Veracruz al de La Habana por falta de barcos.

Ésta fue una queja constante del virrey Mayorga durante los años de la revolución americana,⁶³ pues no sólo se trastornaba la marcha de las plazas receptoras de los situados, sino que se temía que si la plata era depositada en el puerto, se perdiera en algún asalto. Por eso, generalmente, los caudales se guardaban en Jalapa hasta que se tenían noticias del arribo próximo de alguna nave. Además de las dificultades que ocasionaba el estancamiento de la plata en el virreinato, la falta de barcos provocaba que las harinas y los alimentos, almacenados por mucho tiempo en un clima tan adverso como el veracruzano, se corrompieran al grado de tener que ser arrojados al mar por inservibles (aunque primero se trataba de convencer al pueblo de que consumiera la harina viciada vendiéndosela a bajos precios).

Los atrasos en el envío de los situados en ocasiones llegaron a producir situaciones alarmantes. En Santo Domingo, por ejemplo, las tropas se sublevaron en 1758 por no haber recibido sus sueldos en más de diez meses.⁶⁴

conducción en barcos privados: AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 537, exp. 5.

⁶³ AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, vol. 127, exp. 837, ff. 231-234; vol. 128, exp. 1019, ff. 215-217; vol. 129, exp. 1317, ff. 281-283; vol. 130, exps. 1542 y 1598, ff. 167-168v. y 230-230v.; vol. 131, exps. 1824 y 1898, ff. 155-157 y 257-257v., y Glascock, "New Spain and the War", cap. V.

⁶⁴ En consecuencia, se ordenó aumentar el situado a Santo Domingo en 25 000 pesos y se dispuso que en los envíos sucesivos se añadiera un porcentaje de lo adeudado, que debería prorratearse entre los miembros de la guarnición. AGNM, *Reales Cédulas Originales*, vol. 78, exps. 104 y 109, e *Historia*, vol. 570, f. 39.

Ahora bien, aunque hay numerosas quejas sobre las irregularidades en el envío de situados, en varias de las cuales se procura hacer descripciones lastimosas sobre las condiciones de vida de los que dependían de los caudales reales, es de hacer notar que prácticamente todos los años hay registros de la caja veracruzana señalando su envío. Cabe entonces preguntarse en qué punto los caudales se detenían y el uso que se les daba durante el tiempo que eran retenidos. Varias de las quejas aluden a manejos equívocos hechos en la caja habanera,⁶⁵ pero bien fuera en ésta o bien en manos de las autoridades locales de cada provincia encargadas de repartir los caudales, cotidianamente los más afectados eran los soldados, extremo más vulnerable de la cadena. Sea como fuere, de la Nueva España se extrajeron enormes sumas de dinero para sostener al imperio, sobre todo cuando América, particularmente el Caribe, se convirtió en el escenario de las batallas, como ocurrió durante la conflagración entre las potencias europeas a raíz de la revolución de las colonias angloamericanas.

LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LA NUEVA ESPAÑA A LA GUERRA CONTRA GRAN BRETAÑA, 1779-1783

La mayor contribución financiera efectuada por la Nueva España en apoyo al imperio español en América tuvo lugar durante la guerra contra Gran Bretaña en los años de 1779-1783, periodo durante el cual los situados "ordinarios" fueron ampliamente superados por los "extraordinarios". En otra investigación hemos analizado de manera preliminar los donativos y préstamos recogidos en estos años en el virreinato para apoyar el esfuerzo bélico español. Los objetivos centrales de esta guerra eran la reconquista de las Floridas, el reforzamiento de

⁶⁵ Sobre las quejas en contra de la caja de La Habana véase Lewis, "New Spain during the American Revolution", p. 153; TePaske, *The Governorship*, cap. IV; AGNM, *Archivo Histórico de Hacienda*, leg. 1210, exp. 2; Glascock, "New Spain and the War", pp. 275-276.

las posiciones españolas en la Luisiana y el intento de conquista de posesiones británicas en el Caribe como las Bahamas (ocupadas por tropas hispanas entre 1782-1783) y Jamaica, donde los esfuerzos combinados de las escuadras española y francesa fracasaron estrepitosamente ante la fuerzas navales británicas comandadas por el almirante Rodney.⁶⁶

No hay espacio aquí para analizar los detalles de todas las remesas enviadas en estos años a La Habana bajo instrucciones del virrey de la Nueva España, Martín de Mayorga, pero sí deseamos enfatizar la importancia de los principales rubros del apoyo enviado, que no se limitó a grandes volúmenes de pesos plata sino que también incluyó importantes contingentes de tropas y abastos procedentes de México. La información que utilizamos procede de algunos ramos poco estudiados del Archivo General de la Nación y de dos excelentes tesis doctorales de James Lewis y Melvin Glascock que inexplicablemente no han sido publicadas a pesar de lo novedoso de sus investigaciones.⁶⁷ Como dice Glascock, el análisis de estos situados indica "que durante la guerra (1779-1783) la Nueva España fue prácticamente la única fuente de apoyo a las fuerzas españolas en pie de guerra en América" y que en estos años el virreinato "realizó para la metrópoli una contribución sin igual en la historia de la América colonial."⁶⁸

De hecho, los datos sobre situados al Gran Caribe entre 1779-1783, recogidos en ambas tesis, son similares a las cifras recogidas por Klein y TePaske, aun cuando utilizan diferentes fuentes, lo que parece sugerir la confiabilidad de los datos. Lewis proporciona una estimación total de 34 000 000 de pesos enviados por concepto de situados al Gran Caribe durante la guerra,

⁶⁶ Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

⁶⁷ Lewis, "New Spain during the American Revolution" y Glascock, "New Spain and the War".

⁶⁸ Glascock, "New Spain and the War", p. 285.

mientras que Glascock (utiliza un importante documento localizado en el Archivo Histórico Nacional en Madrid) indica que las remesas por concepto de situados alcanzaron los 37 000 000 de pesos en los cinco años de guerra, incluyendo el costo de gran cantidad de mercancías enviadas desde la Nueva España para abastecer a la tropa que operaba desde La Habana y a los marineros de la armada comandada por José Solano.⁶⁹ Esta última cifra es similar a los 37 800 000 de pesos remitidos de Veracruz a La Habana entre 1779-1783, registrados en las cartas cuentas recopiladas por Klein y TePaske.

El principal problema en analizar estas sumas consiste en efectuar un desglose de los destinos específicos que tuvieron, ya que los contadores de la Real Hacienda tendían a agregar las cifras. De allí que no sepamos con exactitud cuánto dinero se quedaba en Cuba o cuánto se redistribuía a otros situados del Caribe.⁷⁰ Sin embargo, sabemos que el grueso de las remesas fueron destinadas a tres principales fuentes de gastos: 1) el ejército expedicionario bajo el mando de Bernardo Gálvez, el cual tenía su cuartel mayor en La Habana aunque actuó principalmente en la Luisiana y en las Floridas; 2) la armada bajo el mando del almirante José Solano, la cual operó en varios frentes navales del conflicto con Gran Bretaña; 3) la guarnición militar estacionada en Cuba bajo el mando del capitán general Juan Manuel Cacigal, reforzada por tropas provenientes de la Nueva España. Faltan estudios pormenorizados de la distribución de los gastos a cada de uno de estos sectores, pero es de presumir que en un futuro la documentación pueda ser localizada en los archivos españoles, mexicanos y

⁶⁹ El documento utilizado por Glascock es "Decretos, Planos, Certificaciones sobre el Costo de la Guerra", Archivo Histórico Nacional, Consejo de Indias, leg. 20721, cuaderno v, ff. 77-109, reproducido en Glascock, "New Spain and the War", pp. 265-274. Las estimaciones de Lewis, "New Spain during the American Revolution", p. 157.

⁷⁰ Desde 1786, diversos cambios en la contabilidad hacendaria llevaron a un mayor desglose de las remesas a los diversos situados en el Gran Caribe, como ya hemos comentado.

cubanos.⁷¹

El tipo de información hacendaria que se encuentra en los ramos de *Correspondencia de Virreyes* o *de Marina*, por ejemplo, es significativa, aunque requiere ser contrastada con otras fuentes. Los informes del virrey Mayorga al ministro de Indias, José Gálvez, por ejemplo, sobre los envíos de caudales en buques de guerra a La Habana para satisfacer las demandas del ejército expedicionario y de la armada son una fuente primaria básica. El virrey novohispano, sin embargo, también se quejaba de que los funcionarios en Cuba no se dignaban agradecer los ingentes montos de plata remitidos y, en ocasiones, los desviaban para fines no muy claros. A finales de octubre de 1781, Mayorga le informaba a Gálvez que no eran aceptables las protestas del intendente de La Habana, ya que él ya había remitido desde Veracruz la enorme suma de 12 000 000 de pesos plata, además de 1 500 000 en víveres (harina, tocineta, manteca, carne salada, pólvora, etcétera) y 1 913 hombres para la marina española que operaba desde Cuba.⁷²

Un año más tarde, en octubre de 1782, el fiscal de Real Hacienda de la Nueva España informaba al propio Mayorga que había sacado un cálculo del "presupuesto" de gastos de la guerra en el Caribe para el año que concluía: con base en la correspondencia del almirante Solano, del general Bernardo Gálvez y del intendente de la Nueva España, Pedro Antonio de Cosío, se podía concluir que los gastos de la Armada que operaba desde La Habana habían sido de aproximadamente 5 600 000 pesos, a los que había que agregar otros 7 000 000 de pesos para el ejército expedicionario en las Floridas y Luisiana y para las tropas en Cuba. Por otra parte, agregaba que se habían pagado 1 000 000 de pesos adicionales a cuenta de un préstamo adelantado por el banquero

⁷¹ Dicha investigación constituiría un aporte importante a la historia militar y financiera del imperio; podemos sugerir que el ramo de *Marina* en el Archivo General de la Nación (México) ofrece una rica veta para futuras investigaciones en este sentido.

⁷² AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, vol. 129, exp. 1317, ff. 281-283.

Cabarrús.⁷³ Asimismo, el fiscal señalaba que todos estos dineros se habían enviado puntualmente a La Habana en diversos buques de guerra, lo que sobrepasaba todas las expectativas acerca de las posibilidades de financiar una guerra tan costosa.

Si bien hasta la fecha se tiene una idea global de las magnitudes de las remesas en metálico desde la Nueva España, no sabemos aún cuánto se fue gastando en los diferentes apartados militares. En cambio, curiosamente, existe información mucho más precisa sobre los tipos y cantidades de mercancías enviadas a La Habana para abastecer a la tropa y a los marineros. Sabemos, por ejemplo, cuántos cajones de pólvora se enviaron de la fábrica de pólvora de México a La Habana y cuántos a Nueva Orleans, Campeche, Presidio del Carmen, Tabasco y El Guarico. Sabemos también los montos de planchas de cobre, plomo, sebo y mantas enviados, así como los volúmenes de alimentos (harina, legumbres secas, jamones y tasajo) remitidos desde Veracruz. La cantidad de harinas de Puebla enviadas, por ejemplo, fueron considerables, al alcanzar 39 834 tercios para La Habana en los cinco años, 1779-1783.⁷⁴

Estos abastos embarcados en Veracruz fueron esenciales para el sostenimiento del esfuerzo bélico, no sólo de la Armada y de los destacamentos en La Habana, sino también para proveer a la tropa que ocupó las plazas de Mobila y Panzacola en la exitosa operación para reconquistar las Floridas. Hay que tener en cuenta que buena parte de los soldados y marinos que participaron en las batallas fueron mexicanos: además de los 2 000 marineros ya mencionados, hay otros 3 000 hombres del Regimiento de la Corona que salieron de México para Cuba en 1782 y los 1 000 del Regimiento de Puebla; a los que habría que sumar entre 1 000 y 2 000 presidarios enviados desde Veracruz para

⁷³ AGNM, *Marina*, vol. 12, ff. 144-149.

⁷⁴ Glascock, "New Spain and the War", pp. 265-273.

cumplir sus condenas a trabajos forzados en los astilleros y fortalezas de las guarniciones cubanas.⁷⁵

El sostenimiento de este vasto esfuerzo bélico era causa de considerable preocupación para el ministro Gálvez, por lo que resolvió enviar un comisionado especial, Francisco Saavedra (futuro ministro de Hacienda de España), para agilizar el envío de fondos de México a La Habana y para coordinar los esfuerzos conjuntos que se llevaban a cabo con la escuadra francesa en el Caribe. En carta de septiembre de 1782, el virrey Mayorga señalaba que al llegar Saavedra con la solicitud de envío de 10 000 000 de pesos plata, ello parecía imposible. Sin embargo, se había logrado, ya que sucesivos buques de guerra salieron de Veracruz para La Habana con los dineros reclamados. En primer lugar, Saavedra salió de Veracruz en el navío San Francisco de Asís con 1 000 000 de pesos, seguido a los pocos días por otro navío con 2 000 000 adicionales. Luego partió el San Agustín con 4 000 000 y, en un segundo, viaje el San Francisco de Asís partió con 2 000 000 de pesos más. Mayorga comentaba que eso constituía "un incremento nunca visto en embarques de plata de Real Hacienda" y añadía que había sido posible en parte por los 4 000 000 reunidos a través del donativo y los préstamos patrióticos recaudados entre la población de la Nueva España.

Aparte de cubrir los gastos estrictamente militares, las remesas a La Habana incluyeron tres embarques para coadyuvar a cubrir importantes deudas de la corona española concertadas con el banquero Cabarrús y un sindicato de financieros gaditanos y franceses. Este tema ha sido objeto de estudio por parte de Pedro Tedde, quien señala la importancia que tuvieron dichos préstamos tanto para las primeras emisiones de vales reales en la metrópoli, como para el sostén financiero del flamante Banco de San Carlos. El primer millón de pesos plata pagado a Cabarrús se efectuó en octubre de 1781, entregándose el dinero a

⁷⁵ Sobre los soldados mexicanos del Regimiento de la corona véase Archer, *El ejército*; debe señalarse que no incluye información sobre la marina.

un buque de guerra francés que transportó los fondos a Francia para liquidar la primera parte de la deuda. Los dos siguientes pagos se efectuaron en diciembre de 1782 y en mayo de 1783.⁷⁶

En resumidas cuentas, podemos observar como las operaciones financieras llevadas a cabo desde la Nueva España no sólo eran elementos estratégicos para el sostenimiento de la política imperial en el plano militar, sino que además eran claves para la nueva política de deuda de la monarquía española que se introdujo desde 1780 en adelante. En este sentido, nos permitimos discrepar ligeramente con la interpretación de Tedde en lo que se refiere a las causas de la solvencia del gobierno de Carlos III en esta época de guerra y de fuertes déficits que él atribuye, esencialmente, a un manejo exitoso de la deuda pública. Nosotros argumentamos que es necesario enfatizar más el hecho de que el grueso de los gastos en las operaciones bélicas en América no tuvo que efectuarlas España, sino la Nueva España y que, inclusive, hubo sobrantes de fondos americanos para coadyuvar a la metrópoli con sus déficits internos. Sin la plata mexicana no hubiera sido posible lograr los triunfos en esta guerra imperial ni tampoco sostener la estabilidad de las finanzas de la corona.

CONCLUSIONES

Nuestro repaso histórico de los situados novohispanos en el siglo XVIII ofrece material para una serie de observaciones generales. En primer lugar, nuestra información indica que si bien los situados al Gran Caribe eran un elemento

⁷⁶ Existen algunas discrepancias entre las fechas que cita Tedde, "Los negocios", Cuadro 6, p. 547, de los pagos a Cabarrús y de los que contiene el informe del fiscal de Hacienda de la Nueva España en AGNM, *Marina*, vol.12, ff. 144-149, y la carta de Mayora que hace referencia a estos pagos en AGNM, *Correspondencia de virreyes*, vol. 131, exp. 1834, f. 155.

tradicional en las finanzas de la Nueva España, fue sobre todo en el siglo XVIII que aumentó su importancia, logrando un crecimiento fuerte y sostenido. Hacia fines del siglo XVIII es manifiesto que el sostenimiento financiero del imperio español en la región dependía más de la Nueva España que de la propia España, inclusive en los años de mayores contiendas bélicas. Eso nos lleva a sugerir que estudios futuros presten más atención al papel de las finanzas americanas dentro de las imperiales. Este punto puede profundizarse especialmente a partir del estudio combinado de las transferencias intra-americanas y de las extra-americanas, las cuales nos indican que no es suficiente el estudio de las finanzas propiamente “metropolitanas” o de las americanas, en forma aislada, sino que resulta indispensable analizar los flujos entre diferentes cajas reales del imperio para entender su complejo funcionamiento. En el caso español, resultaría especialmente esclarecedor un mayor número de estudios sobre las transferencias efectuadas desde la caja de Cádiz a otras partes de la Península o a otros países europeos (por ejemplo a Holanda para pagar las deudas españolas), ya que era a ese puerto a donde llegaba aquella porción de los caudales fiscales enviados a la metrópoli en el siglo XVIII.

Una segunda observación se refiere al incremento en valores corrientes de los Situados a lo largo del siglo XVIII. Esta notable capacidad para apoyar al imperio americano al tiempo que se seguían enviando remesas a la metrópoli merece un estudio más pormenorizado, pero puede afirmarse que está claramente relacionado con el aumento de los ingresos ordinarios y extraordinarios de la Real Hacienda de la Nueva España desde principios hasta fines del siglo. Es más, un estudio comparativo posiblemente demostraría que el peso de las cajas novohispanas dentro del conjunto de las del imperio aumentó de manera importante hasta el punto que para el último tercio del siglo, la sola Caja de México rivalizaba con la Tesorería General de Madrid en lo que se refiere a ingresos ordinarios registrados. En efecto, la Nueva España era la joya del

imperio, desde el punto de vista financiero en el siglo XVIII.

En tercer lugar, nuestra investigación sugiere que la relación financiera y comercial entre la Nueva España y distintas partes del Gran Caribe español debería ser motivo de investigaciones a futuro para ampliar aquellos enfoques que tradicionalmente han visto a la experiencia mexicana de manera aislada sin incorporarla en el contexto de la dinámica financiera, política y militar de espacios geográficos más amplios. En efecto, desde el punto de vista financiero, la Nueva España era la clave de una parte importante de las actividades militares, administrativas y comerciales que se llevaban a cabo en el Gran Caribe.

Hemos enfatizado el papel de La Habana, como centro redistribuidor de los situados al resto del Gran Caribe, subrayando que pueden identificarse tres grandes sub-zonas que merecen estudiarse con mayor detalle desde esta perspectiva: a) la zona conocida como Barlovento: Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo y las Antillas menores, que en su conjunto siempre recibieron la parte preponderante de los situados; b) la costa venezolana y parte de la de Nueva Granada que recibieron situados ocasionales, pero cuyo detalle no conocemos; c) Las Floridas y la Luisiana; las Floridas recibieron transferencias fiscales desde el siglo XVI hasta 1763, reanudándose después de 1783; la Luisiana, en cambio, sólo cobró importancia en este sentido desde 1763 cuando pasó de manos de Francia a España, y en particular durante la guerra con Inglaterra en los años 1779-1783.

Para concluir, la creciente contribución financiera de la Nueva España para los situados y para las guerras de la corona española sugiere no sólo la complejidad de la estructura imperial hispanoamericana sino, además, la necesidad de contrastarla en futuras investigaciones con la estructura fiscal

muy diferente de los imperios americanos rivales de Inglaterra y Francia en el siglo XVIII.⁷⁷

⁷⁷ Una primera aproximación de este tipo de comparaciones se apunta en Marichal, *La bancarrota del virreinato*, cap. 1.